

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON PALTAS**



**PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL
AÑO 2023**

A.- GENERALIDADES

CREACIÓN

El cantón Paltas, fue creado mediante Ley de división territorial de la Gran Colombia, expedida el 24 de junio de 1824, según consta en el Art. 12 numeral 1 de dicha Ley.

BASE LEGAL

Las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, están reguladas por los siguientes instrumentos legales:

- a. Constitución Política de la República del Ecuador.
- b. Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización.
- c. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- d. Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento.
- e. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y reglamento
- f. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- g. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información
- h. Ley de Régimen Provincial, reformada.
- i. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interna y su Reglamento
- j. Código Civil
- k. Código de Procedimiento Civil
- l. Código de Trabajo
- m. Código Tributario
- n. Ley del Anciano,
- o. Ley de participación ciudadana y control social
- p. Reglamento general de bienes para el sector público
- q. Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos y demás normas legales, dictadas por el Concejo y otros Organismos Públicos.

OBJETIVOS Y FUNCIONES.-

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, los Gobiernos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la cesión del territorio nacional. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas Parroquiales

Rurales, los Concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos, los Consejos Provinciales y los Concejos Regionales.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en dicho código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas tiene como objetivo principal, procurar por todos los medios a su alcance el bienestar social, familiar, material y cultural de la colectividad Paltense, así como también vigilar que no sean afectados los ingresos cantonales.
2. Planificar junto con otras Instituciones del sector Público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
3. Reducir la vulnerabilidad social y ambiental ante los efectos producidos por procesos naturales y antrópicos generadores de riesgos.
4. Implementar entornos que propicien condiciones adecuadas de habitabilidad, accesibilidad, espacio, seguridad, que privilegien sistemas, materiales y tecnologías ecológicas.
5. Implementar medidas y condiciones adecuadas y de seguridad, que privilegien sistemas materiales y tecnologías ecológicas para el funcionamiento de los bienes municipales.
6. Garantizar el hábitad digno, seguro, saludable, con equidad sustentabilidad y eficiencia con ejercicio de obras diseñadas técnicamente.

7. Impulsar una economía endógena para un buen vivir sostenible y territorialmente equilibrada, que propenda a la garantía de los derechos y a la transformación, diversificación y especialización productiva, a partir del fomento a las diversas formas de producción.

Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:

- a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales;
- b. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c. Establecer el régimen de uso del suelo y urbanización, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e. Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f. Ejecutar las competencias exclusivas y correctas reconocidas por la Constitución y la Ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g. Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados,

- promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h. Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinara con los otros niveles de gobierno;
 - i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal,
 - j. Implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales:
 - k. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
 - l. Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
 - m. Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
 - n. Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
 - o. Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riegos y desastres;

- p. Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón;
- r. Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s. Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del Cantón; y,
- t. Las demás establecidas en la ley

Además, son competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, sin perjuicio de otras que determine la Ley, las siguientes;

- a. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley;
- e. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

- g. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la Ley;
- h. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos; lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la Ley;
- k. Perseverar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, y lagunas;
- l. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Los egresos se encuentran agrupados en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyectos y actividades se desglosan uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto y que son necesarias para una mejor programación.

Todos los gastos que realicen de las dependencias y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, están incluidos en una unidad de asignación. Son unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades.

El presupuesto de gastos comprende las siguientes áreas:

- a. **Servicios Generales.-** Con los Programas de Administración General, Administración financiera; y, justicia, Policía y Vigilancia;

- b. **Servicios Sociales.**- Comprende los Programas de Educación y Cultura, salud Pública; prestación del servicio de Defensa Contra Incendios; y Unidad de Gestión y Apoyo Social
- c. **Servicios Comunales.**- Comprende los programas de Gestión Ambiental, Abastecimiento de Agua Potable y alcantarillado; y, otros Servicios Comunales.
- d. **Servicios Económicos.**- comprende el programa de transporte y comunicaciones con su Unidad Municipal de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.
- e. **Servicios Inclasificables.**- Con el programa de Gastos Comunes de la Entidad.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES.- Se tendrá en consideración las orientaciones emanadas a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno; el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas para cumplir con las funciones descritas anteriormente, adoptará las acciones necesarias tanto en el aspecto administrativo como en el económico y procurará la eficaz y oportuna recaudación de los diferentes impuestos como de las rentas en beneficio de la Institución, con la finalidad de tener un correcto financiamiento de los programas presupuestos.

Dentro de la política de acción, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas dará importancia prioritaria a la conclusión de aquellas obras que vienen ejecutándose desde años atrás las cuales fueron priorizadas en cada una de las asambleas parroquiales cumpliendo de esta forma con aquellas disposiciones que indican que los presupuestos deber ser participativos.

De igual forma el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, ha previsto continuar con la dotación de los servicios de agua potable y alcantarillado en todas las Parroquia del cantón, sin descuidar por cierto la iniciación de nuevos estudios de estas áreas, que posibiliten en lo futuro cumplir plenamente con este objetivo en todas las comunidades que integran el cantón, para lo cual buscará el asesoramiento y de ser necesaria la suscripción de convenios con otros organismos e instituciones que tengan relación y sea de su competencia estas áreas.

En aquellos sitios en los cuales se ha completado la instalación de los sistemas antes señaladas, procurará dotar de otros servicios básicos a efectos de prevenir las consecuencias que su no ejecución conlleva tanto en la estación invernal como el verano.

Además, se procura dotar a la comunidad de otros servicios básicos como la construcción y mantenimiento de caminos vecinales, obras de urbanización y embellecimiento, en convenios se podrá realizar actividades de fomento del turismo, cultura, deportes etc.

Este Gobierno Autónomo, está interviniendo en áreas como salud y conservación del medio ambiente; desconcentrando funciones y transfiriéndolas a funcionarios con capacidad profesional; siendo notoria la participación ciudadana en los procesos de desarrollo emprendidos por las autoridades municipales, lo que garantiza a corto plazo el asumir competencias adicionales.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.- La estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, está conformada por los siguientes niveles jerárquicos

a).- **El Nivel Directivo.**- Está representado por el Concejo Municipal, es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado, está integrado por el Alcalde, que le presidirá con voto dirimente y por los Concejales o Concejalas.

b) **El Nivel Ejecutivo.**- Constituyen la más alta autoridad administrativa que ejerce el gobierno y la administración municipal y está representada por el Alcalde del cantón, bajo su control están los Departamentos de la Municipalidad.

c).- **El Nivel Auxiliar o de Apoyo.**- Que lo integran la Secretaría General, Dirección Administrativa y Talento Humano, Procuraduría Síndica y Relaciones Públicas.

d).- **El Nivel Operativo.**- Que lo integran los departamentos y unidades siguientes:

- Departamento Financiero con sus secciones de comprobación y rentas, contabilidad, avalúos y catastros, tesorería, recaudaciones, proveeduría, compras públicas; y, bodega.
- Justicia, Policía y Vigilancia, con sus secciones de comisaria municipal, inspectoría y policía municipal.

- Promoción de la Cultura y Deportes donde se trata de rescatar la cultura y tradiciones de nuestro cantón, así como el fomento de los diferentes deportes como son el fútbol, el atletismo, el baloncesto, la danza y la música.
- Prestación del servicio de defensa contra incendios, con el Cuerpo de Bomberos.
- La Unidad de Gestión y Apoyo Social donde se hace constar transferencias importantes como para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescencia y para dar el servicio de transporte escolar en el cantón Paltas, asimismo se encarga de la asistencia social, con el dispensario médico municipal, odontología, laboratorio, y Consejo Cantonal para la Protección Integral de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria de Paltas.
- Departamento de Gestión Ambiental y producción, con sus áreas encargadas de las actividades relacionadas con agua, alcantarillado, desechos sólidos, fomento de la producción, conservación de parques y jardines, vertientes, microcuencas, bosques, etc. es decir lo relacionado con el medio ambiente.
- Departamento de Obras Publicas con sus secciones de planificación, fiscalización, vialidad, agua potable y alcantarillado, transporte y comunicaciones, mantenimiento de infraestructura deportiva, y mantenimiento de maquinaria y vehículos, responsables de la ejecución de la obra física.
- La Unidad de transporte que es la encargada de llevar adelante la nueva competencia municipal como es la matriculación vehicular.

La función y jerarquía de estos niveles, se clasifican y describen en el organigrama estructural del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas que se indica a continuación:



CONCEJO MUNICIPAL

COMISIONES PERMANENTES

COMISIONES ESPECIALES

PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL ASAMBLEA CANTONAL CONSEJO DE PLANIFICACION

CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS

ALCALDÍA

Referencia	
CONCEJO	
ALCALDÍA	
PROCURADURIA/COMUNICACION/AUDITORIA/DIRECCION	
UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS DE TRABAJO	

PROCURADURIA SINDICA

COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS

AUDITORIA INTERNA

DIRECCION FINANCIERA

PRESUPUESTO

CORD. CONTABILIDAD

COORD. TESORERIA

COORD. RENTAS

RECAUDACION MUNICIPAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA

TÉCNICO ESPECIALISTA DE TALENTO

SISTEMAS

COMPRAS PÚBLICAS

SERVICIOS GENERALES

TRABAJO
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

FARO DEL CASERO

PROVEEDURIA

SECRETARIA GENERAL

ARCHIVO GENERAL

DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

COORD. DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y ORD.

COORD. PLAN DE DESARROLLO Y D.C.

COORD. DE GESTION PATRIMONIAL

COORD. AVALUOS Y CATASTR

COORD. GESTION DE PROYECTOS Y COOPERACION

UNIDAD DE GESTION DE

COORD. TRANSITO TERRESTRE Y SEGURIDAD

INSPECTOR DE ORNATO

CULTURA Y

UNIDAD DE MATRICULACION Y REVISION VEHICULAR

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DISEÑO CONSTRUCCION Y FISCALIZACION

COORDINACION DE MAQUINARIA Y

VIALIDAD URBANA ARIDOS Y PETREOS

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

ADMI. AMBIENTAL

RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE FOMENTO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CUERPO DE BOMBEROS

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL "SAN

POLICIA, JUSTICIA Y VIGILANCIA

UNIDAD MUNICIPAL DE RASTRO

B.- PRESUPUESTOS DE INGRESOS:

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS.

A.- BASE LEGAL.- La recaudación de ingresos se ampara fundamentalmente en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus diferentes artículos, así:

- Arrendamiento de bienes municipales (edificios, mercados, maquinarias y equipos, otros bienes), artículos 460 al 462.
- Impuestos a los predios urbanos, artículo 501 al 513.
- Impuestos a los predios rurales, artículo 514 al 524.
- Impuesto de alcabala, artículos 527 al 537.
- Impuesto a los vehículos, artículos 538 al 542.
- Impuesto a los espectáculos públicos, artículos 543 al 545.
- Impuesto de patentes municipales, artículos 546 al 551.
- Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, artículos 552 al 555.
- Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos, artículos 556 al 561.
- Otros tributos (Explotación de materiales áridos y pétreos de su circunscripción territorial), artículo 562.
- Impuesto al juego, artículo 563.
- Tasas municipales (Aprobación de planos e inspección de construcción, rastro, agua potable, recolección de basura y aseo público, control de alimentos, habitación y control de establecimientos comerciales e industriales, servicios administrativos, alcantarillado y canalización; y, otros servicios de cualquier naturaleza), artículos 566 al 568.
- Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase, artículo 579.
- Repavimentación urbana, artículo 580.
- Aceras, artículo 581
- Cercas o cerramientos, artículo 582

- Obras de alcantarillado, artículo 583.
- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable, artículo 584.

b).- **POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO.**- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas para conseguir rendimiento económico que le permita cumplir con los objetivos planteados, se ha propuesto entre otros, adoptar las siguientes medidas:

Elaboración y actualización de las ordenanzas tributarias que respalden el cobro de los diferentes ingresos que recaude directamente y actualizar aquellas que se consideran no apropiadas a la realidad actual, lo que permitirá que dichas recaudaciones tengan la base legal suficiente para su efectivización, actividades que deberán ejecutarse considerando las disposiciones emanadas a través del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Se intensificará el proceso de cobro por la vía coactiva de los títulos vencidos, a fin de evitar que este organismo seccional deje de percibir recursos que son muy necesarios para el desarrollo del cantón.

Además, se continuará con el sistema de mejorar los procedimientos y mecanismos de la administración tributaria a través de la capacitación de los funcionarios y empleados respectivos y con la aplicación de una organización adecuada que elimine los desperdicios de los recursos humanos, materiales y consecuentemente financieros.

Finalmente, esta entidad, realizará todas las gestiones encaminadas a conseguir de los diferentes organismos del Estado, las asignaciones suficientes que permitan cumplir con los objetivos planteados; y, lo que, es más, nos proponemos presentar todos los justificativos en la forma oportuna, a fin de que los recursos asignados por el Estado sean entregados en su oportunidad.

En lo correspondiente a las transferencias del gobierno nacional se consideran aquellas que corresponden al fondo de descentralización a municipios, asignación de la cual el treinta por ciento se incluye como transferencias corrientes y el setenta por ciento como transferencias de capital.

Además, contamos con los ingresos propios y que corresponden a impuestos, tasas y contribuciones, ventas de bienes y servicios y rentas del patrimonio.

Finalmente se considera otras fuentes de financiamiento y que corresponden a saldos de caja bancos, cuentas por cobrar, anticipos de fondos, IVA de años anteriores y devolución de la inversión realizada por el GADC Paltas en el Cuerpo de Bomberos desde el año 2019 a la fecha de su descentralización conforme consta en Ordenanza.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALTAS
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
1.	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	2,297,134.88	2,297,134.88
1.1.	IMPUESTOS		
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		434,200.00
1.1.01.02	Impuestos a la utilidad en venta de predios urbanos.	25,000.00	
1.1.02.	SOBRE LA PROPIEDAD		
1.1.02.01	A los predios urbanos	90,000.00	
1.1.02.02	A los predios rústicos	90,000.00	
1.1.02.03.01	A la inscripción en el Registro de la Propiedad	95,000.00	
1.1.02.03.02	A la inscripción en el Registro Mercantil	4,000.00	
1.1.02.06	De alcabalas	90,000.00	
1.1.02.07	A los activos Totales	5,000.00	
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	100.00	
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y	35,000.00	
1.1.07.99	Otros Impuestos	100.00	
1.3.	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>		377,750.00
1.3.01	TASAS GENERALES		
1.3.01.03.01	Uso de Vía Pública por Construcción	500.00	
1.3.01.03.02	Uso de Vía Pública por Ventas Mercado	200.00	
1.3.01.03.03	Uso de Vía Pública por Estacionamiento Vehicular	6,500.00	
1.3.01.03.04	Uso de Vía Pública Juegos Mecánicos	100.00	
1.3.01.03.05	Uso de Vía Pública Feria Libre	3,500.00	
1.3.01.06.01	Especies Fiscales	100.00	
1.3.01.06.02	Certificaciones de la Unidad de Tránsito	200.00	
1.3.01.07.01	Levantamiento de textos (procesos compras públicas)	8,500.00	
1.3.01.08.01	Prestación de servicios Administrativos	75,000.00	
1.3.01.08.02	Prestación de servicios varios (médicos)	5,500.00	
1.3.01.08.03	Prestación de Servicios de la Unidad de Tránsito	18,000.00	
1.3.01.08.04	Prestación de servicios varios (odontológicos)	3,000.00	
1.3.01.08.05	Prestación de servicios varios (laboratorio)	9,000.00	
1.3.01.08.06	Seguridad Ciudadana	12,600.00	
1.3.01.08.07	Especies Fiscales	100.00	
1.3.01.08.08	Inspección de terrenos	800.00	
1.3.01.09	Rodaje de vehículos motorizados	20,000.00	
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas	10,000.00	
1.3.01.12.01	Permisos Licencias y Patentes Cuerpo de Bomberos	7,500.00	
1.3.01.12.02	Permisos Licencias y Patentes Unidad de Tránsito	200.00	
1.3.01.14	Servicios de Camales	10,000.00	
1.3.01.16	Servicios de Recolección de Basura	36,000.00	
1.3.01.17	Afectación de pesas y medidas	150.00	
1.3.01.18	Aprobación de planos e Inspección de construcciones	12,000.00	
1.3.01.31	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	34,000.00	
1.3.01.99	Otras tasas	10,000.00	
1.3.04	CONTRIBUCIONES		
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	25,000.00	
1.3.04.08	Aceras , Bordillos y Cercas	100.00	
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	45,000.00	
1.3.04.11	Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable	10,000.00	
1.3.04.13	Obras De Regeneración Urbana	14,000.00	
1.3.04.14	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	100.00	
1.3.04.99	Otras contribuciones	100.00	
1.4	<u>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</u>		8,700.00
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES		
1.4.02.01	Agropecuarios y Forestales	200.00	

1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalación de Agua potable	5,000.00	
14.02.07	Materiales y Accesorios de Instalación de Alcantarillado y Canalización	3,500.00	
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES		170,600.00
1.4.03.01	Agua Potable	100,000.00	
1.4.03.02	Agua de Fuentes Naturales	15,000.00	
1.4.03.03	Alcantarillado	24,000.00	
1.4.03.04	Energía eléctrica	30,000.00	
1.4.03.05	Telecomunicaciones Radio Municipal Paltense	1,000.00	
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	100.00	
1.4.04.02	Industriales	500.00	
1.7	<u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u>		50,750.00
1.7.01	RENTAS DE INVERSION		
1.7.01.02	Intereses y comisiones de títulos y valores	6,000.00	
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		
1.7.02.02.01	Arrendamiento de puestos y locales en el Mercado	22,000.00	
1.7.02.02.02	Arrendamiento de Cancha Sintética	100.00	
1.7.02.02.03	Alquiler de Camión Furgón Frigorífico Ganado Mayor y Menor	1,000.00	
1.7.02.99	Otros arrendamientos	500.00	
1.7.03	INTERESES POR MORA		
1.7.03.01	Tributaria	100.00	
1.7.04	MULTAS		
1.7.04.01	Tributaria	100.00	
1.7.04.01.01	Multas Por Recargo En El Proceso Completo De Matriculación vehicular dentro de la canlendarización públicos	100.00	
1.7.04.01.02	Multas Por Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O	50.00	
1.7.04.02	Infracción a ordenanzas municipales	100.00	
1.7.04.04	Multas por incumplimiento de contratos	100.00	
1.7.04.99.01	Multas por Glosas	300.00	
1.7.04.99.02	Multas impuestas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia	100.00	
1.7.04.99.03	Otras Multas Unidad de Tránsito	20,000.00	
1.7.04.99.04	Multas impuestas por el Alcalde a trabajadores y empleados del GAD	200.00	
1.8.	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>		1,243,434.88
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado		
1.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado (30% Ley 15% Pge, Gasto Corriente)	1,164,434.88	
1.8.06.43	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial		
1.8.06.43.01	Aporte para la Unidad de Tránsito	79,000.00	
1.9	<u>OTROS INGRESOS</u>		11,700.00
1.9.03	Remates de bienes y especies		
1.9.03.01	Bienes y especies decomisadas	200.00	
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		
1.9.04.99	Otros no Especificados	2,500.00	
1.9.04.99.01	Reintegro de Valores Pagados Indebidamente	8,000.00	
1.9.04.99.02	25% del IESS por enfermedad	1,000.00	
2.	INGRESOS DE CAPITAL	4,938,804.98	4,938,804.98
2.4	<u>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>		4,000.00
2.4.02.01	Terrenos	4,000.00	
2.8.	<u>TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</u>		4,934,804.98
2.8.01.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		
2.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado (70% Ley 15% Pge, Gasto Inversión)	4,016,061.58	

2.8.01.01.02	Modelo de Equidad, Reliquidación presupuesto año 2022	155,355.52	
2.8.01.01.03	Convenio MIES Proyecto Erradicación del Trabajo Infantil	18,314.40	
2.8.01.01.04	Convenio de Asignación de recursos BDE. Premio Verde	58,250.27	
2.8.01.01.05	Convenio MIES Proyecto implementación de servicios de atención Domiciliaria sin Discapacidad	6,417.76	
2.8.01.01.09	Convenio MIES Centro de Desarrollo Infantil - CDI - MIES	39,068.48	
2.8.01.01.06	Convenio Gerentológico MIES Proyecto Atención Adulto	150,293.64	
2.8.01.01.07	Convenio MIES Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con discapacidad y sus familiares	35,510.76	
2.8.01.01.11	Transferencia Del Miniesterio Del Ambiente, Agua Y Transición Ecologica	105,532.57	
2.8.02.11	Transferencias del Sector Privado no Financiero	300,000.00	
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes		
2.8.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para patrimonio	50,000.00	
3.	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>	6,887,236.80	6,887,236.80
3.6	<u>FINANCIAMIENTO PUBLICO</u>		70,000.00
3.6.02.01.08	Crédito Bde Construcción y Fiscalización del plan maestro de agua potable para la ciudad de Catacocha y 14 barrios	-	
3.6.02.01.09	Crédito Bde Premio Verde	70,000.00	
3.7	<u>SALDOS DISPONIBLES</u>		
3.7.01	Saldos en Caja Bancos		139,417.18
3.7.01.99	Otros Saldos (Saldo en Caja Bancos)	139,417.18	
3.8.	<u>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</u>		6,677,819.62
3.8.01.01	Cuentas por cobrar		
3.8.01.01.01	Cuentas por cobrar . Cartera Vencida	186,000.00	
3.8.01.01.01.03	Transferencia del PGE año 2021 (COOTAD)	-	
3.8.01.01.02	IVA Años anteriores	722,170.60	
3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADs y Empresas Públicas - Construcción de Obras		
3.8.01.07	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados anticipos a proveedores	4,857,586.17	
3.8.01.08	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados Cuerpo Bomberos	450,000.00	
3.8.01.09	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados cuota del MEF diciembre 2022	462,062.85	
TOTALES		14,123,176.66	14,123,176.66

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

DETALLES DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS DE GASTOS:

ÁREA I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

a).- DESCRIPCIÓN:

A través de este programa y de acuerdo a la estructura orgánica del gobierno autónomo descentralizado del cantón Paltas, se ejecutan las actividades siguientes:

DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN.- Esta actividad la realiza el Concejo como máxima Autoridad Legislativa, el mismo que está constituido por el Alcalde, Concejales y Concejales del cantón. El Concejo adoptará las medidas necesarias para organizar la administración municipal, orientada a la consecución de los fines y objetivos específicos de servicio a la comunidad y en general velará por el cumplimiento de todas las funciones que le corresponden a la Municipalidad.

DIRECCIÓN EJECUTIVA.- Está a cargo del Alcalde, quien dirige y controla la ejecución del presupuesto. Tiene a su cargo la determinación de la política institucional y la aprobación de los planes, programas y trabajo de las unidades administrativas del Gobierno Autónomo y el control y evaluación de sus resultados, con la finalidad de que el personal que labora en la entidad cumpla en forma puntual, ordenada y con responsabilidad sus deberes y obligaciones.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.- Esta función le corresponde a la Secretaria General del Gobierno Autónomo, quien llevará todos los archivos correspondientes en forma ordenada y cronológica; y, además debe cumplir con los deberes que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y demás disposiciones legales que se le asigne.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.- Estará bajo la responsabilidad de un abogado de la república, designado por el Alcalde en base a un contrato de servicios profesionales o nombramiento de libre remoción suscrito con el Gobierno Autónomo del Cantón.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO.- Esta unidad tiene a su cargo el sistema de personal de la Institución y tendrá que ser desempeñado por un profesional con conocimiento de la materia a efectos de cumplir con las disposiciones del Código del Trabajo, Ley Orgánica de Servicio Público y otras leyes conexas

PORTAL COMPRAS PÚBLICAS.- La entidad contratará personal para que desempeñe las funciones de Técnico en Compras públicas, para que sea el responsable del portal de compras públicas, quien realizará procesos por catálogo electrónico, subasta inversa, menor cuantía de bienes y servicios, menor cuantía de obras, y más procesos de contratación previstos en la Ley de Contratación Pública.

PROVEDURIA Y BODEGA.- Este trabajo le compete al Guardalmacén Municipal quien debe cumplir con la entrega y recepción de los bienes y enseres a utilizar en la Institución mediante las órdenes de ingreso y egreso. Además, formulará y actualizará los inventarios de bienes raíces, bienes muebles, útiles y más enseres y llevará el Kardex de los respectivos registros en forma diaria a fin de obtener los saldos en forma oportuna y real; y en lo que respecta a Proveeduría deberá cumplir con los procesos para las diferentes adquisiciones que se realizan cumpliendo con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

ASPECTO GENERAL.- En el presente programa las remuneraciones de los empleados y funcionarios se han estimado de conformidad a la planificación anual del personal hecho por Dirección Administrativa y Talento Humano, ponen a consideración de este departamento para que sea considerado para el ejercicio económico del año 2023, en lo que respecta a los señores trabajadores sus salarios se cancelan de acuerdo a lo que consta en el contrato colectivo vigente; y, en el caso de las señoras y señores Concejales y considerando lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, percibirán como remuneración mensual el cincuenta por ciento de la remuneración mensual que percibe el señor Alcalde.

La asignación a cada de una de las partidas es en base a los requerimientos y necesidades que se prevé tendrá la Municipalidad durante el año, para su normal funcionamiento.

B.- UNIDAD EJECUTORA: Es el Concejo Cantonal, Alcaldía, Comisiones, Secretaría General, Procuraduría Síndica y la Dirección Administrativa y Talento Humano.

C).- COSTOS DEL PROGRAMA:

El costo del presente Programa es de USD. \$ 924,977.81.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA I: *SERVICIOS GENERALES*
PROGRAMA I: *ADMINISTRACIÓN GENERAL*
1.1.1 *ADMINISTRACIÓN GENERAL*

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		647,357.81
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	356,196.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	14,100.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	30,858.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	11,700.00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
5.1.03.04	Compensación por Transporte	264.00	
5.1.03.06	Alimentación	2,112.00	
5.1.04	SUBSIDIOS		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	432.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	317.25	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	98,163.72	
5.1.05.12	Subrogaciones	3,600.00	
5.1.05.13	Encargos	5,000.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	42,769.19	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	30,845.66	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	50,000.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		107,100.00
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		
5.3.01.05	Telecomunicaciones (consumo telefónico e	30,000.00	
5.3.01.06	Servicio de Correo	100.00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	7,500.00	
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y sociales	500.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	3,000.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00	
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y cableado	2,300.00	
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
5.3.06.01	Consultoría, asesoría e investigación especializada	15,000.00	
5.3.06.03	Servicios de Capacitación	1,600.00	
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA I: *SERVICIOS GENERALES*
PROGRAMA I: *ADMINISTRACIÓN GENERAL*
1.1.1 *ADMINISTRACIÓN GENERAL*

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5.3.07.02	Arrendamientos y Licencia de usos de paquetes informáticos	13,000.00	
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistemas Informáticos	3,500.00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1,000.00	
5.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	350.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	12,500.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1,500.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	6,000.00	
5.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	500.00	
5.3.14	BIENES MUEBLES NODEPRECIABLES		
5.3.14.06	Herramientas (bienes muebles no depreciables)	250.00	
5.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos (bienes muebles no depreciables)	6,500.00	
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		1,500.00
5.7.02	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
5.7.02.06	Costas Judiciales	1,500.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al	20.00	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
7.1	EGRESOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN		150,000.00
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	150,000.00	
7.3	SERVICIOS GENERALES		2,000.00
7.3.02.22	Radio Municipal Paltense	2,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		17,000.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	Mobiliario	2,000.00	
8.4.01.04.01	Maquinaria y Equipos	5,000.00	
8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10,000.00	
TOTAL PROGRAMA		924,977.81	924,977.81

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole, DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA I.- SERVICIOS GENERALES.

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

a).- DESCRIPCIÓN:

Este programa está a cargo del Departamento Financiero y tiene por finalidad primordial el de procurar una efectiva y oportuna recaudación de las rentas municipales y de ejecutar el gasto con austeridad y apego a la Ley. Las remuneraciones al igual que los programas se mantienen las mismas que vienen percibiendo a diciembre del año anterior; este programa comprende las siguientes actividades:

DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN.- Esta actividad está a cargo del Director del departamento financiero, quien en coordinación con la Alcaldía del cantón, supervigilará y ordenará todas y cada una de las actividades del programa, enmarcado en las disposiciones de las leyes respectivamente y además observará el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones dictadas por el Concejo.

Tiene a cargo el cumplimiento de las funciones en materia de recursos económicos y presupuestos. Esta unidad estará dirigida por un servidor designado por el Alcalde de conformidad con la Ley, deberá reunir los requisitos de idoneidad profesional en materias financieras y poseer experiencia sobre ellas.

EMISIÓN Y CONTROL DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ESPECIES VALORADAS.- Esta labor la ejecutará la Coordinación de Rentas Municipales y se refiere a la emisión oportuna de títulos de crédito, especies valoradas; así como también la elaboración de todos los comprobantes que sean objetos de ingresos.

CONTABILIDAD.- Se llevará la contabilidad por el método de partida doble, de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental dispuesto por el organismo competente. Se formulará los informes del movimiento económico de la institución para conocimiento de las autoridades municipales, así como de otros organismos gubernamentales, como el Ministerio de Finanzas que de acuerdo a expresas disposición legal requiere de dichos informes a través del SIGEF integrador. Además, se elaboran todos los comprobantes de

pago, llevando los auxiliares presupuestarios y registros oportunamente a fin de mantener los saldos de las partidas en forma inmediata y así evitar el sobregiro de partidas de gasto sin la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir los compromisos adquiridos o por adquirirse.

RECAUDACIÓN Y PAGOS.- Esta actividad es de responsabilidad de la Tesorería Municipal, cuyo titular ejercerá las funciones recaudador y pagador y es el responsable de los procedimientos de ejecución coactiva, debiendo actuar eficazmente en procura de una agresiva recaudación Municipal, desplegará además una intensa labor recaudatoria a fin de lograr el máximo rendimiento de los ingresos a las arcas municipales y obtener un mejor financiamiento de los programas presupuestados.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Es responsable de la integridad, protección y control de los registros y base de datos a su cargo, así mismo es responsable por la veracidad, autenticidad, custodia y debida conservación de los registros y datos registrales, al igual que de las certificaciones, razones de inscripción y todas sus actuaciones.

b).- UNIDAD EJECUTORA: Es el Director Financiero, con el apoyo de las diferentes secciones de Coordinación de Rentas, Contabilidad, Tesorería, Recaudación; y, Registro de la Propiedad.

C).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del programa es de USD. \$ 352,676.61

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
1.2.1 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		330,306.61
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	167,160.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13,930.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	6,300.00	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios Personales por contrato	73,285.20	
5.1.05.13	Encargos	5,000.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	19,306.98	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	13,924.43	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00	
5.1.07.06	Por Jubilación	20,000.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	10,400.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		7,850.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,000.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	950.00	
5.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
5.3.04.03	Mobiliario	1,500.00	
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
5.3.07.04	Manten. Y reparaciones de Equipos y sistemas Informáticos	-	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	200.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	1,200.00	
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores		10,000.00
5.6.01.06.01	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	10,000.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		4,500.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,500.00	
TOTAL		352,676.61	352,676.61

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA

a) DESCRIPCIÓN:

El presente programa está encargado de la administración de justicia, tiene por finalidad cumplir y hacer las leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales, velar porque se cumplan las disposiciones legales sobre materia de higiene, salubridad, obras públicas, uso de vías y lugares públicos; autorizar la realización de espectáculos públicos; mantener y garantizar la exactitud de pesas y mediadas; aplicar las sanciones correspondientes por infracciones y contravenciones. Es decir que se cumplan todas las normas legales referentes a la Comisaría y Policía Municipal.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

El Comisario Municipal, con la ayuda de su Secretaria y Policías Municipales y personal de apoyo: Inspector, Médico Veterinario, en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del presente Programa es de USD. \$ 204,792.53

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA III: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA
1.3.1 JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		193,122.53
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	59,232.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	7,020.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,521.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,050.00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
5.1.03.04	Compensación por Transporte	792.00	
5.1.03.06	Alimentación	6,336.00	
5.1.04	SUBSIDIOS		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,296.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	907.20	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios Personales por contrato	89,570.80	
5.1.05.12	Subrogaciones	1,500.00	
5.1.05.13	Encargos	1,500.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	7,297.53	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	5,100.00	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesasion de funciones	2,000.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		11,650.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	70.00	
5.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	20.00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	10,000.00	
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	660.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	300.00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
TOTAL		204,792.53	204,792.53

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1.- TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
2.1.1.- PROMOCIÓN DE TURISMO, CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN

a).- DESCRIPCIÓN:

Con el programa de Promoción de Turismo, Cultura Deporte y Recreación se lleva el normal y eficiente funcionamiento de: la Biblioteca Municipal, Sala de Internet, de acuerdo a los requerimientos del estudiantado y ciudadanía en general; además es responsable del fomento de la cultura y el deporte, como también de la custodia de las obras de interés histórico, científico y artístico de nuestro Patrimonio.

Un eje fundamental de esta Administración Municipal, será brindar capacitación y apoyo en todas las áreas tendientes a mejorar, las capacidades, destrezas y conocimiento del ser humano.

Además, se continuará brindando el apoyo necesario, grupo de danza y escuela de fútbol municipal, quienes vienen representado a nuestro cantón en diferentes actos y eventos culturales. También se apoyará al campeonato local de fútbol.

Dotará de internet gratuito en diferentes parques y área verdes de la ciudad, para beneficio de la colectividad Paltense, con la finalidad de que sirva de una fuente de consulta en ciertos lugares y horarios.

Se ejecutarán proyectos de tipos cultura y cívicos con la finalidad de recordatoria de aniversario de cantón, así como la Reivindicación de los Derechos de Paltas, que se celebra el 25 de junio y 3 de diciembre respectivamente.

Ejecución de diferentes proyectos de tipos culturales y turísticos que organice el GAD del Cantón Paltas.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Alcaldía, Promotor Cultural, con el apoyo de las demás dependencias municipales.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del Programa es de USD. \$ 261,501.80

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA II: *SERVICIOS SOCIALES*
PROGRAMA I: *Turismo, Cultura, Deporte y Recreación*
2.1.1 *Promoción de Turismo, Cultura Deporte y Recreación*

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		46,601.80
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	15,996.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,333.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	450.00	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	8,142.80	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	1,847.54	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1,332.47	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.02	Supresión de puesto	1,000.00	
5.1.07.06	Por Jubilación	15,000.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesacion de funciones	1,500.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		9,900.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		
5.3.02.02	Fletes y Maniobras		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2,000.00	
5.3.02.05			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00	
5.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	1,200.00	
5.3.07	EGRESOS EN INFORMATICA		
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistenas Informaticos	300.00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	1,000.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	200.00	
5.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr.	2,000.00	
	Plomería, carpintería....		
5.3.08.27.01	Uniformes deportivos Escuelas deportivas del GAD	1,500.00	
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
5.3.14.08.01	Implementos deportivos escuelas del GADMP	1,500.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA II: *SERVICIOS SOCIALES*
PROGRAMA I: *Turismo, Cultura, Deporte y Recreación*
2.1.1 *Promoción de Turismo, Cultura Deporte y Recreación*

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		203,880.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones (contratacion de Internet Publico)		
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y sociales	140,000.00	
7.3.02.07	Difusion, Informacion y Publicidad	13,000.00	
7.3.02.22	Video promocional turistico de Paltas	4,000.00	
7.3.02.49	Eventos publicos promocionales	3,000.00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.05	Vehiculos (arrendamiento)	2,000.00	
7.3.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	36,880.00	
7.3.06.13	Capacitacion para la ciudadanía en general	1,000.00	
7.3.08	Bienes de uso y consumo de inversión		
7.3.08.27	Uniformes deportivos	1,000.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	3,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		1,100.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	Mobiliario	500.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	600.00	
TOTAL		261,501.80	261,501.80

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 4.1- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

a).- DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene a su cargo la prevención de incendios y demás catástrofes que pueden ocasionarse, contando para ello con el personal necesario y debidamente capacitado, como también cuenta con los implementos, mobiliarios, materiales, equipos y maquinarias para su funcionamiento, con lo cual le permite estar en condiciones de acudir y solventar cualquier emergencia.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Alcaldía, Jefe del Cuerpo de Bomberos y personal de tropa y apoyo.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del programa es de USD. \$ 103,146.34

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA IV: OTROS SERVICIOS SOCIALES
2.4.1 PRESTACION DE SERVICIO DEFENSA CONTRA INCENDIOS

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		99,926.34
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	47,400.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,950.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,700.00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
5.1.03.04	Compensación por Transporte	528.00	
5.1.03.06	Alimentación	4,224.00	
5.1.04	SUBSIDIOS		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	864.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	631.80	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	29,494.08	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,306.99	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,827.47	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1,000.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		300.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		2,400.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	100.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	100.00	
7.3.02.17	Difusión e información	100.00	
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
7.3.04.03	Mobiliario	100.00	
7.3.04.04	Maquinaria y Equipo	100.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA IV: OTROS SERVICIOS SOCIALES

2.4.1 PRESTACION DE SERVICIO DEFENSA CONTRA INCENDIOS

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.04.05	Vehículos	100.00	
7.3.04.17	Infraestructura	100.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.12	Capacitación a servidores públicos	100.00	
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistemas Informatic	100.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	100.00	
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	100.00	
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	100.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	100.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	100.00	
7.3.08.06	Herramientas y Equipos Menores	100.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	100.00	
7.3.08.09	Medicinas y productos Farmaceuticos	100.00	
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	100.00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	100.00	
7.3.08.20	Menaje y accesorios descartables	100.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
7.3.14.03	Mobiliarios (bienes Muebles no depreciables)	100.00	
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (bienes Muebles no depreciables)	100.00	
7.3.14.06	Herramientas (bienes muebles no depreciables)	100.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		500.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	Mobiliario	100.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00	
8.4.01.05	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	100.00	
8.4.01.06	Herramientas	100.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00	
TOTAL		103,146.34	103,146.34

ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 4.3- UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL

a).- DESCRIPCIÓN:

Este programa tienen el objetivo de apoyar a los grupos prioritarios, a través de diferentes proyectos que benefician a personas adultas y adultos mayores, jóvenes, niños(as) y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas, personas privadas de libertad, personas usuarias y consumidoras y en movilidad humana; con la finalidad de hacer posible el respeto y ejercicio de sus derechos en atención a lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), contando para ello con el personal necesario y debidamente capacitado, para determinar los diferentes programas y proyectos que fueran necesario para este fin.

Se ha previsto asignar recursos para apoyar a los niños(as) y jóvenes estudiantes a través de un proyecto que les permita llegar a sus centros educacionales.

Por otro lado, asignar recursos para el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos, quien velará por el bienestar y seguridad de los grupos de atención prioritaria en nuestro cantón y la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Alcaldía, Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del programa es de USD. \$ 717,821.68

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA 2: SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA IV: OTROS SERVICIOS SOCIALES
2.4.3 UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		123,261.06
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	45,948.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,829.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,250.00	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios Personales por contrato	56,099.60	
5.1.05.13	Encargos		1,200.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,306.99	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,827.47	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesasion de funciones	5,000.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		5,700.00
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		
5.3.02.16	Servicios de Voluntariado	3,000.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	600.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		394,266.53
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	394,266.53	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		57,540.30
7.3.01	Servicio Basicos		
7.3.01.01	Agua potable	360.00	
7.3.01.04	Energia Electrica	720.00	
7.3.01.05	Telecomunicaciones	600.00	
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA 2: SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA IV: OTROS SERVICIOS SOCIALES
2.4.3 UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.02.01	Trasporte de personal	-	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2,000.00	
7.3.02.05	Espectaculos culturales y sociales	60.30	
7.3.02.07	Servicios de Difusión e información	500.00	
7.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias	2,000.00	
7.3.04.03	Mobiliario	2,000.00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2,500.00	
7.3.04.05	Vehículos	3,000.00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	1,500.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1,500.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	13,000.00	
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1,300.00	
7.3.08.04	Materiales de oficina	5,000.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1,000.00	
7.3.08.08	Instrumental medico quirurgico	5,000.00	
7.3.08.09	Medicamentos	2,500.00	
7.3.08.10	Dispositivos medicos para el laboratorio clinico	4,000.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, plomeria y Carpintería	1,500.00	
7.3.08.12	Materiales didácticos	2,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1,500.00	
7.3.08.26	Dispositivos medicos de uso en general	2,000.00	
7.3.08.32	Dispositivos medicos para odontologia	2,000.00	
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		30,000.00
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO		
7.8.01.08	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES		
7.8.01.08.01	Al Consejo Cantonal para la protección integral de derechos a grupos de atención prioritaria de Paltas	30,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		8,000.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA 2: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA IV: OTROS SERVICIOS SOCIALES

2.4.3 UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
9.7	PASIVO CIRCULANTE		97,833.79
9.7.01.01	Cuentas por pagar MIES	97,833.79	
	TOTAL	716,621.68	717,821.68

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA III.- SERVICIO COMUNALES

PROGRAMA 2.- GESTIÓN AMBIENTAL

a).- DESCRIPCIÓN:

El programa de Gestión Ambiental, contempla todas las actividades relacionadas con agua, alcantarillado, desechos sólidos, conservación de parques y jardines, vertientes, microcuencas, etc.; es decir, lo que se relaciona con la conservación del medio ambiente, para mejorar el nivel de vida de la población a través de la participación ciudadana.

Además, tienen a su cargo realizar las actividades de aseo de calles, plazas, mercados, y demás lugares públicos de la ciudad y parroquias del cantón, a fin de proporcionar un ambiente sano y adecuado para el desarrollo de la comunidad; a través del programa de manejo de residuos sólidos.

En lo que respecta a proyectos se continuará y dará inicio a algunas iniciativas como son campaña de socialización sobre el manejo y clasificación de los residuos orgánicos e inorgánicos, mejoramiento de viveros, mantenimiento de microcuencas, mantenimiento del relleno sanitario, parques y jardines, entre otras.

Además, se ha dejado recursos económicos para pago de retroactivos de contratación colectiva, jubilaciones y para indemnizaciones laborales

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Departamento de Gestión Ambiental, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas Municipales.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del presente programa es de USD \$ 999,530,13

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA II: GESTION AMBIENTAL
3.2.1 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.1	GASTOS EN PERSONAL		583,381.76
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	56,760.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	171,450.00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	19,017.50	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	14,400.00	
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	3,696.00	
7.1.03.06	Alimentación	29,568.00	
7.1.04	SUBSIDIOS		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	6,048.00	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	4,069.04	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	201,935.28	
7.1.05.12	Subrogación	1,000.00	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
7.1.06.01	Aporte Patronal	26,358.26	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	19,009.89	
7.1.06.03	Jubilación Patronal	5,000.00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		
7.1.07.02	Supresión de Puesto	1,334.35	
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	18,735.45	
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	5,000.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		194,767.35
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.01	Transporte de personal	900.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...	500.00	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y sociales	1,000.00	
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	200.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA II: GESTION AMBIENTAL
3.2.1 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	700.00	
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	10,000.00	
7.3.04.05	Vehículos	5,000.00	
7.3.04.17	Infraestructura	10,000.00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamientos)	500.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.01	Consultora, Asesora e Investigación Especializada	46,000.00	
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	14,467.43	
7.3.06.05.01	Estudios diseños y proyectos	7,252.50	
7.3.06.06	Estudio de electrificación para el relleno sanitario	5,000.00	
7.3.06.12	Capacitación a servidores públicos	1,000.00	
7.3.06.13	Capacitación para la ciudadanía en general	1,000.00	
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
7.3.07.04	Manten. Y Reparación de Equipos y sistemas informáticos	100.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección, accesorios...	5,000.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	5,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica	300.00	
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	25,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	7,847.42	
7.3.08.14	Suministros par actividades agropecuarias, pesca y caza		
7.3.08.14,01	Fomento la actividad productiva de las parroquias Lourdes y Catacocha	15,000.00	
7.3.08.14,02	Ejecución de Proyectos Productivos en la Zona Rural del Cantón Paltas	10,000.00	
7.3.08.14,03	Adquisición de semillas	10,000.00	
7.3.08.19	Adquisicion de accesorios, e insumos quimicos y orgánicos	10,000.00	
7.3.08.20	Menaje y accesorios descartables	1,000.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA II: GESTION AMBIENTAL
3.2.1 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5	OBRAS PUBLICAS		197,561.02
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.01.01	DE AGUA POTABLE		
7.5.01.01.06	Terminación del sistema de Agua para el consumo Humano para el Barrio Lucarqui	5,000.00	
7.5.01.01.13	Instalacion de celdas para desechos electrónicos y baterias obsoletas	4,000.00	
7.5.01.01.36	Contratación del estudio del sistema de agua potable para el barrio Cola	9,000.00	
7.5.01.01.40	Mejoramiento del sistema de agua de la cabecera parroquial de Orianga	10,000.00	
7.5.01.01.44	Mejoramiento del sistema de agua de la cabecera parroquial de Casanga	2,161.02	
7.5.01.01.66	Plan de Manejo de la Microcuenca San Pedro Martir (Premio Verde)	70,000.00	
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO		
7.5.01.03.06	Construccion de 7 UBS en la parroquia de San Antonio	8,000.00	
7.5.01.03.07	Construccion de UBs en la parroquia Lauro Guerrero	28,000.00	
7.5.01.03.47	Estudios y diseños definitos de los sistemas de alcatarillado sanitario y pluvial y planta de tratamiento de aguas servidas para el Barrio Rancho Grande	26,400.00	
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento		
7.5.01.04.29	Mantenimiento De Parques, Jardines y Escalinatas	10,000.00	
7.5.05.01	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.5.05.01.09	Mejoramiento de sistema de agua de consumo humano para el centro de Cangonama	20,000.00	
7.5.05.01.25	Mantenimiento de la cancha sintetica	5,000.00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		7,000.00
7.7.01.02	Tasas ambientales	7,000.00	
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		
8.4.01	BIENES MUEBLES		16,800.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	9,500.00	
8.4.01.06	Herramientas	2,300.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,000.00	
TOTAL		999,530.13	999,530.13

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA III.- SERVICIO COMUNALES.
PROGRAMA 2.- GESTIÓN AMBIENTAL.
3.2.2.- Servicios de Camal Municipal

a).- DESCRIPCIÓN:

El programa de Servicios de Camal, se encargará de la supervisión, control y el normal funcionamiento del Camal Municipal, garantizando el faenamiento de ganado bovino y porcino, exigiendo siempre el cumplimiento de las ordenanzas municipales respectivas, y, garantizar la salubridad para una mejor condición de vida de nuestros ciudadanos.

El haber creado este programa nos permitirá conocer la inversión que realiza el Municipio para entregar este servicio y así mismo cuanto estamos recuperando para poder tomar decisiones en bien de la comunidad Paltense.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Departamento de Gestión Ambiental, en coordinación con el Administrador del Camal Municipal.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del presente programa es de USD \$ 76,840.20

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA II: GESTION AMBIENTAL
3.2.2 UNIDAD MUNICIPAL DE RASTRO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		17,620.20
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	11,832.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	-	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	986.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	450.00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
5.1.03.04	Compensación por Transporte	-	
5.1.03.06	Alimentación	-	
5.1.04	SUBSIDIOS		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	-	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	-	
5.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
5.1.06.01	Aporte Patronal	1,366.60	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	985.61	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1,000.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		100.00
5.3.06.12	Capacitación para la ciudadanía en general	100.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		20.00
	CORRIENTES		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2000.00
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	0.00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		
7.1.07.02	Supresión de Puestos	2000.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		27,100.00
7.3.01	SERVICIOS BASICOS		
7.3.01.04	Energía Eléctrica	1,000.00	
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.02	Fletes y maniobras	100.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA II: GESTION AMBIENTAL
3.2.2 UNIDAD MUNICIPAL DE RASTRO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...	100.00	
7.3.02.17	Difusión e información	100.00	
7.3.02.99	Otros Servicios	100.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00	
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias y cableado estructurado...	2,000.00	
7.3.04.03	Mobiliarios	1,000.00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	10,000.00	
7.3.04.05	Vehículos	1,000.00	
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	600.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes		
7.3.08.04	Materiales de Oficina	200.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	6,000.00	
7.3.08.06	Herramientas		
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica	100.00	
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	2,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	1,000.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (bienes Muebles no	1,000.00	
7.3.14.06	Herramientas (bienes muebles no depreciables	100.00	
7.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	500.00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		30,000.00
7.5.05	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: *SERVICIOS COMUNALES*
PROGRAMA II: *GESTION AMBIENTAL*
3.2.2 *UNIDAD MUNICIPAL DE RASTRO*

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.05.01.08	Adecuaciones en Camal Municipal de Acuerdo a Plan de Acción	20,000.00	
7.5.05.01.34	Mantenimiento del camal Municipal	10,000.00	
TOTAL		76,840.20	76,840.20

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA III.- SERVICIO COMUNALES
PROGRAMA 2.- GESTIÓN AMBIENTAL
3.2.3.- Mercados Municipales y Ferias Libres

a).- DESCRIPCIÓN:

El programa de Mercados Municipales y Ferias Libres, se encargará de la administración del mercado y las diferentes ferias libres que se dan en el cantón para de esta manera poder ofrecer a la ciudadanía productos de buena calidad y a precios razonables cuidando siempre la economía de nuestro pueblo.

El Gobierno cantonal se encuentra empeñado en realizar un nuevo mercado para la ciudadanía, esto con la única finalidad de mejorar las condiciones de expendio de los alimentos, es por eso que se hace necesario ir creando y fortaleciendo un control de ingresos y gastos de este servicio que presta la municipalidad.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Departamento de Gestión Ambiental, en coordinación con Comisaría Municipal.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del presente programa es de USD \$ 85,711.39

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: *SERVICIOS COMUNALES*
PROGRAMA II: *GESTION AMBIENTAL*
3.2.3 *MERCADO MUNICIPAL*

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		52,991.39
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	9,276.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	-	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	773.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	450.00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
5.1.03.04	Compensación por Transporte	-	
5.1.03.06	Alimentación	-	
5.1.04	SUBSIDIOS		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	-	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	-	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	35,648.32	
5.1.05.13	Encargo	3,000.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
5.1.06.01	Aporte Patronal	1,071.38	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	772.69	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.02	Supresión de puesto	1,000.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesasion de fun	1,000.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		30,700.00
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.03	Mobiliarios	100.00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	500.00	
7.3.04.17	Infraestructura	15,000.00	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA II: GESTION AMBIENTAL
3.2.3 MERCADO MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1,000.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.04	Materiales de Oficina	700.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	3,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica	100.00	
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suminsistros para la constr. Plomería, carpintería...	10,000.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
7.3.14.03	Mobiliarios (bienes Muebles no depreciables)	300.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		2,000.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2,000.00	
TOTAL		85,711.39	85,711.39

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

a).- DESCRIPCIÓN:

El programa de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, es el encargado de la ejecución de trabajos relacionados con los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Catacocha, actividades que se cumplen a través de la UMAPAP.

Además, cumple actividades para la adecuación y mantenimiento de las redes de impulsión, manejo y mantenimiento de las estaciones de bombeo, limpieza de pozos de agua y cambio de tuberías; como también del mantenimiento del sistema de alcantarillado de la ciudad.

En lo que respecta a obras, en este programa se contempla las partidas presupuestarias necesarias para el mantenimiento y reparación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Catacocha y algunos proyectos a ejecutarse en las parroquias rurales del cantón Paltas.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Coordinación de Agua Potable y Alcantarillado, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas Municipales.

c).- COSTOS DEL PROGRAMA:

El costo del presente Programa es de: USD. \$ 758,134,07

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA III: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
3.3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		20.00
	CORRIENTES		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.1	GASTOS EN PERSONAL		325,386.64
	REMUNERACIONES BÁSICAS		
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	58,224.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	97,248.00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	12,956.00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8,550.00	
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	1,980.00	
7.1.03.06	Alimentación	15,840.00	
7.1.04	SUBSIDIOS		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	3,240.00	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	2,495.07	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	10,000.00	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	52,945.73	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
7.1.06.01	Aporte Patronal	17,957.02	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	12,950.82	
7.1.06.03	Jubilación Patronal	5,000.00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		
7.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00	
7.1.07.06	Por Jubilación	20,000.00	
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	5,000.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
7.3.01	SERVICIOS BASICOS		167,190.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	120,000.00	
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.01	Transporte de personal	100.00	
7.3.02.02	Fletes y maniobras	100.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...	200.00	
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA III: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
3.3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00	
7.3.03.02	Pasajes al Exterior	1,000.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00	
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1,000.00	
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.03	Mobiliarios	1,000.00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00	
7.3.04.05	Vehículos	500.00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamientos)	300.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.01	Consultoria	20,890.00	
7.3.06.05	Estudios diseños y proyectos	1,000.00	
7.3.06.09	Análisis de laboratorio	2,500.00	
7.3.06.12	Capacitación Servidores Públicos	1,000.00	
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
7.3.07.04	Manten. y Reparación de Equipos y sistemas informáticos	100.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección, accesorios...	4,200.00	
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	500.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	2,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica	200.00	
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	5,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	1,500.00	
7.3.08.19			
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
7.3.14.03	Mobiliarios (bienes Muebles no depreciables)	500.00	
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (bienes Muebles no depreciables)	100.00	
7.3.14.06	Herramientas (bienes muebles no depreciables)	1,000.00	
7.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos (bienes muebles no depreciables)	300.00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		217,037.43
7.5.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.01.01.09	Construcción del sistema de Agua Potable Shoa - La Esperanza convenio Interinstitucional MAATE GADC-PALTAS	133,272.55	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA III: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
3.3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.01.16	Construcción del Alcantarillado sanitario y, construcción de la matriz del agua Potable en el sitio el Pasaje, Fase 2 parroquia Catacocha.	8,000.00	
7.5.01.01.22	Mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario en la cabecera Parroquial de Yamana	15,000.00	
7.5.01.01.24	Incremento red de distribución agua potable en la ciudad de Catacocha (Ciudadela San Jorge)	1,764.88	
7.5.01.01.25	Estudio de Alcantarillado Sanitario en el barrio Chapango	18,000.00	
7.5.05	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.05.01.26	Lavado y desinfección de pozos subterráneos No 3, 6 Y 7 ubicados en San Pedro Martir. Lavado del pozo Chapango y pozo Santa Marianita	5,000.00	
7.5.05.01.27	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cabecera Parroquial de Yamana.	1,000.00	
7.5.05.01.28	Mantenimiento de las dos Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cabecera Parroquial de Orianga.	2,000.00	
7.5.05.01.29	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cabecera Parroquial Cangonamá	2,000.00	
7.5.05.01.30	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cabecera Parroquial de San Antonio	2,000.00	
7.5.05.01.31	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cabecera Parroquial de Guachanamá	2,000.00	
7.5.05.01.32	Mantenimiento de las Fosas Septicas de la Cabecera Parroquial de Lauro Guerrero.	2,000.00	
7.5.05.01.33	Mantenimiento de las Fosas Septicas de la Cabecera Parroquial de Casanga	2,000.00	
7.5.05.01.36	Mantenimiento y reparación de sistemas de agua potable del Cantón Paltas	13,000.00	
7.5.05.01.37	Mantenimiento y reparación de sistemas de alcantarillado del Cantón Paltas	10,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		48,500.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	Mobiliario	1,000.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	40,000.00	
8.4.01.06	Herramientas	500.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7,000.00	
TOTAL		758,134.07	758,134.07

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 5.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

a.- DESCRIPCIÓN:

Este programa se lleva a efecto con los recursos económicos provenientes de la asignación del Gobierno Central. Su función es el de planificar, programar y evaluar los planes, programas y proyectos desarrollados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas de conformidad con lo establecido en la ley, sus actos normativos institucionales y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, promoviendo e impulsando las gestiones tendientes a la obtención de cooperación técnica y financiera que permita la ejecución de planes, programas y proyectos en el Cantón. A esta Dirección la integran las siguientes coordinaciones:

- **COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Su función es el de programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades del Proceso de Planificación urbano, rural y ordenamiento territorial en el Cantón.

- **COORDINACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Su función es de elaborar y/o actualizar, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Cantonal, de manera coordinada con las diferentes Direcciones y articulado a la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, conforme a las normativas correspondientes y con participación ciudadana.

- **COORDINACIÓN DE GESTIÓN PATRIMONIAL**

Su función es de impulsar y promover el Patrimonio del Cantón Paltas relacionándolo con el turismo, la cultura el deporte, estableciendo fundamentos de política pública orientada a promover y proteger la diversidad y el patrimonio cultural de forma sostenible, a través de una adecuada planificación, diseño, desarrollo, asistencia técnica y promoción de las bondades que posee nuestro cantón.

- **COORDINACIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS**

Su función es determinar la aplicación de los valores del impuesto predial de los bienes inmuebles de naturaleza urbana y rural aplicando un sistema integral equitativo y multidisciplinario orientado al fortalecimiento del presupuesto municipal.

- **COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN**

Su función es el de coordinar con las Direcciones y elaborar proyectos de acuerdo al PD y OT cantonal y contar con un banco de proyectos que permita la obtención de financiamiento nacional e internacional acorde a los requerimientos legales y técnicos solicitados.

b.- UNIDAD EJECUTORA:

Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico

c.- COSTO DEL PROGRAMA: USD \$ 998,609.60

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.5.1 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		20.00
5.8.04.06	CORRIENTES		
	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.1	GASTOS EN PERSONAL		172,989.90
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	112,416.00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8,390.00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,050.00	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	16,285.60	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
7.1.06.01	Aporte Patronal	12,984.05	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	9,364.25	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		
7.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00	
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesasion de funciones	8,500.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		38,100.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...	500.00	
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	400.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación especializada	30,000.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES

3.5.1 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	200.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción Eléctricos Plomería, carpintería....	5,000.00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		776,500.00
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.01.03	Alcantarillado		
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento		
7.5.01.04.01	Construcción del parque central de la parroquia Yamana (centro poblado)	132,000.00	
7.5.01.04.02	Regeneración urbana (parques, escalinatas, plazas, veredas)	55,000.00	
7.5.01.04.03	Construcción del parque infantil 25 de junio	240,000.00	
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		
7.5.01.07.01	Construcción de la comunal para el barrio El Mirador, parroquia San Antonio	22,500.00	
7.5.01.07.06	Construcción de cancha de uso múltiple en el barrio de Landara, Guachanamá	22,500.00	
7.5.01.07.08	Construcción de la casa comunal para la comunidad Piedra Punta, parroquia Casanga	25,000.00	
7.5.01.07.11	Construcción de casa comunal en el barrio Ningomine	25,000.00	
7.5.01.07.13	Terminación de la segunda planta de la casa comunal barrio Loja	17,000.00	
7.5.01.07.67	Construcción De Casa Comunal En El Barrio Langunche, Parroquia Guachanamá	24,000.00	
7.5.01.07.68	Construcción De Casa Comunal En El Barrio La Vega Del Carmen, Parroquia Lourdes	26,500.00	
7.5.01.07.88	Construcción de la primera fase de la bodega municipal	5,000.00	
7.5.01.07.89	Regeneracion Urbana, intervencion y conservación del Patrimonio en la ciudad de Catacocha	100,000.00	
7.5.01.07.90	Construcción de la primera fase del Parque Recreacional Infantil en la ciudad de Catacocha, conjuntamente al parque de la madre	82,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		11,000.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6,000.00	
TOTAL		998,609.90	998,609.90

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.5.1 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
---------	----------	---------	-------

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES.

PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES.

a) DESCRIPCIÓN:

Este programa se lleva a efecto con los recursos económicos provenientes de la asignación del Gobierno Central. Se ejecuta estudios, obras de urbanización y embellecimiento, transporte y vías, construcciones y edificaciones, mantenimientos y reparaciones de obras.

Con el equipo caminero que posee la institución realiza la construcción y rehabilitación de caminos vecinales a nivel cantonal, por lo cual se ha destinado una cantidad considerable que permita la reparación y mantenimiento de la maquinaria municipal, como también para la provisión de combustibles, repuestos y accesorios, mano de obra para reparación y mantenimiento de la maquinaria municipal, pago de ayudas por comisiones cumplidas por el personal que labora en estas obras; esto, en los casos que sean necesarios mediante convenios con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, considerando las competencias establecidas a los Gobiernos Seccionales. Se realizan obras como: muros de contención, continuación de la construcción de las casas comunales, y otras que permitan brindar un mejor servicio a las comunidades y una mejor presentación para sus visitantes, siempre de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.

Además, se ha dejado recursos económicos para pago de retroactivos de contratación colectiva y para indemnizaciones laborales

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Departamento de Obras Públicas Municipales.

c).- EL COSTO DEL PROGRAMA: USD \$ 7,248,784.04

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.1	GASTOS EN PERSONAL		944,896.67
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	131,772.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	285,252.00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	34,752.00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	22,050.00	
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	5,148.00	
7.1.03.06	Alimentación	41,184.00	
7.1.04	SUBSIDIOS		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	8,424.00	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	6,619.59	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	5,400.00	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	228,090.71	
7.1.05.13	Encargos	2,300.00	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
7.1.06.01	Aporte Patronal	48,166.27	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	34,738.10	
7.1.06.03	Jubilación Patronal	5,000.00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		
7.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00	
7.1.07.06	Por Jubilación	80,000.00	
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesacion de funciones	5,000.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		706,220.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.01	Transporte de personal	500.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...	500.00	
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	600.00	
7.3.02.55	Combustibles	160,000.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.03	Mobiliarios	100.00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	80,000.00	
7.3.04.05	Vehículos	50,000.00	
7.3.04.17	Infraestructura	10,000.00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	30,000.00	
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamientos)	7,000.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS,		
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	6,720.00	
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
7.3.07.04	Manten. Y Reparación de Equipos y sistemas informáticos	2,000.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	100.00	
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección, accesorios...	15,000.00	
7.3.08.03	Lubricantes	60,000.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	5,500.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00	
7.3.08.06	Herramientas	1,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica	500.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción Eléctricos Plomería, carpintería....	40,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	230,000.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
7.3.14.03	Mobiliarios (bienes Muebles no depreciables)	2,000.00	
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (bienes Muebles no depreciables)	200.00	
7.3.14.06	Herramientas (bienes muebles no depreciables)	2,000.00	
7.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos (bienes muebles no depreciables)	500.00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		5,064,768.24
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO		
75.01.01.01	Construcción y fiscalizacion del plan maestro regional de agua potable para la ciudad de catacocha y sus 14 barrios rurales	4,376,809.18	
75.01.01.02	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana, en el cantón Paltas	22,816.45	
7.5.01.03.20	Construcción De Alcantarilla En El Barrio Yaraco, Parroquia Guachanamá, Fase 2	2,000.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.03.21	Construcción de cabezales para alcantarilla en la vía que conduce al sector de la chorrera	2,000.00	
7.5.01.03.22	Construcción de Alcantarilla en la vía del sector la Cordillera	5,000.00	
7.5.01.03.24	Construcción de Cabezales en la Vía que conduce desde El sector el Chorro hasta el Carmen	2,500.00	
7.5.01.03.25	Construcción de Cabezales en la vía que conduce desde San Francisco hasta Shaguindillo	3,000.00	
7.5.01.03.27	Construcción de 1 Alcantarilla en la vía que conduce desde la vía Panamericana hasta el barrio Agua Rusia	6,000.00	
7.5.01.03.28	Construcción de 2 Alcantarillas en la via que conduce al sector Barbacoa	12,000.00	
7.5.01.03.29	Construcción de 1 Alcantarilla en la via San Sebastian de Higinda - Higinda	8,500.00	
7.5.01.03.30	Construcción de Alcantarilla tipo cajón Fase 1 en el Sector de Consacola	22,000.00	
7.5.01.03.31	Terminación de Alcanatrillado, Cerramiento e Impermiablizacion de de la planta del Barrio Macandamine	8,800.00	
7.5.01.03.33	Construcción de Alcantarillado Sanitario en el Barrio Velacruz	250,000.00	
7.5.01.03.42	Construcción de 1 Alcantarilla de Aguas Lluvias para el Barrio 25 de junio	10,000.00	
7.5.01.03.45	Construcción de Alcantarillado en el Barrio Consacola de la ciudad de Catacocha	4,603.58	
7.5.01.03.48	Alcantarillado en la calle Julio Francisco Cordova hasta la fabrica de horchatas la Laureñita km 1 vía a Suanama, Lauro Guerrero	45,000.00	
7.5.01.03.49	Construcción de dos alcantarillas en la via Tacoranga -Landomine	12,000.00	
7.5.01.04	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO AÑOS ANTERIORES		
7.5.01.04.02	Adoquinado de la calle 29 de Mayo de la parroquia Cangonama	43,000.00	
7.5.01.04.09	Arreglo De La Cancha De Uso Multiple De La Escuela Aquilés Pérez De Playas Alto De Catacocha	23,500.00	
7.5.01.04.59	Mejoramiento de la Torre de la Iglesia de la parroquia Lauro Guerrero	23,000.00	
7.5.01.04.65	Remoción y reparación de tramos de adoquinado en calles centrales de la ciudad de Catacocha (Fase 2)	1,757.70	
7.5.01.04.67	Construcción de graderio junto a la cancha de Uso Multiple de la Escuela de Educación Básica Braulio Barillas del Barrio el Dulce, de la Parroquia Guachanamá	1,693.64	
7.5.01.04.73	Construcción De Escenario, En El Barrio El Placer, Parroquia Lourdes	11,398.11	
7.5.01.04.74	Construcción de Cancha de Uso Múltiple en la Escuela de Educación Básica 25 de agosto del Barrio Playas Higinda	17765.14	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.04.77	Construcción de Escalinata en el Barrio Nuevo, Parroquia Lourdes	10,000.00	
7.5.01.04.78	adoquinado de calles en el barrio el jardin de la ciudad de Catacocha	9,515.68	
7.5.01.04.88	Adoquinado de calles de la ciudadela 25 de Junio de la ciudad de Catacocha	1,000.00	
7.5.01.04.91	Adoquinado en el barrio el Progreso-Jardin 1	10,500.00	
7.5.01.04.92	Adoquinado en el barrio Instituto Obrero	50,500.00	
7.5.01.05	TRANSPORTES Y VÍAS		
	AÑOS ANTERIORES		
7.5.01.05.54	Apertura de vía desde Guaypira hasta el sector el Higueron	15,000.00	
7.5.01.05.58	Construcción de 2 Alcantarillas Vía al barrio Garrochamba, parroquia San Antonio	5,935.50	
7.5.01.05.66	Construcción De Alcantarilla En El Barrio Yaraco, Parroquia Guachanamá	4,017.90	
7.5.01.05.67	Construcción De Alcantarilla De Cajón En El Barrio Porotillo, Parroquia Gauchanama	4,464.30	
7.5.01.05.69	Construcción De Alcantarilla Vía Tarapal-Coamine, Parroquia Lourdes	428.50	
7.5.01.05.70	Construcción de 2 Alcantarillas en el Barrio Siguero Bajo, Parroquia Lourdes	642.8	
7.5.01.05.71	Construcción De Alcantarilla Vía San Sebastián De Higinda, Parroquia Catacocha	428.6	
7.5.01.05.73	Construcción De Dos Alcantarillas En El Barrio Costa Rica-Cofradía, Parroquia Catacocha	1,592.20	
7.5.01.05.74	Construcción de 2 Alcantarillas en el Barrio Barbasco, parroquia Catacocha	842.2	
7.5.01.05.75	Construcción de 1 Alcantarilla en el Barrio San Fernando Alto	427.71	
7.5.01.05.76	Construcción de 2 Alcantarillas en el Barrio El Sauce	857.1	
7.5.01.05.77	Construcción de 1 Aula en la Escuela 3 de Diciembre	18,461.95	
7.5.01.05.82	Apertura de la via desde Piedra Punta hasta los limites con la parroquia Yamana	15,010.00	
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		221,879.13
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO		
7.8.01.03	A EMPRESAS PUBLICAS		
7.8.01.03.01	Mancomunidad Bosque Seco	184,399.80	
7.8.01.03.02	Empresa Pública municipal mancomunada de aseo integral Bosque Seco	37,479.33	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		
8.4.01	BIENES MUEBLES		311,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	300,000.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
8.4.01.06	Herramientas	5,000.00	
8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,000.00	
8.4.03	EXPROPIACION DE BIENES		
8.4.03.01.01	Expropiacion de terreno para la construcción del Terminal Terrestre para la ciudad de Ctacocho	1,000.00	
TOTAL		7,248,784.04	7,248,784.04

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA IV.- SERVICIOS ECONOMICOS.

PROGRAMA 1.- TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.

a) DESCRIPCIÓN:

Este programa está a cargo de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paltas (UMTTTSVP), como una dependencia responsable de planificar, organizar, regular y controlar el Tránsito, Transporte Terrestre y la Seguridad Vial en nuestra jurisdicción cantonal.

La Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el desempeño de las funciones, competencias, atribuciones y responsabilidades, buscara planificar, organizar, regular y controlar el transporte terrestre, tránsito y la seguridad vial intra cantonal y urbano en todo el territorio que comprende la jurisdicción del cantón Paltas, manteniendo coordinación directa con los órganos superiores de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), para la correcta aplicación de la presente ordenanza, leyes y reglamentos correlativos

b) UNIDAD EJECUTORA:

Alcalde y Jefe de la Unidad de Tránsito

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo de presente Programa es de USD. \$ 77,754.78

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA IV: SERVICIOS ECONOMICOS
PROGRAMA I: TRASPORTE Y COMUNICACIONES
4.1.1 UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		45,571.78
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	17,700.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,475.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	900.00	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	17,978.02	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	2,044.35	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1,474.41	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.02	Supresión de puesto	1,000.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesasion de funciones	3,000.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		5,663.00
5.3.02	SERVICIOS BÁSICOS		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	500.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	480.00	
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
5.3.07.04	Manten. Y Reparaciones de Equipos y sistemas informáticos	200.00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	983.00	
5.3.08.05	Materiales de aseo	200.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	500.00	
5.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suminsistros para la constr. Plomería, carpintería....	2,000.00	
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	300.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA IV: SERVICIOS ECONOMICOS

PROGRAMA I: TRASPORTE Y COMUNICACIONES

4.1.1 UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos (bienes muebles no depreciables)	200.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		21,100.00
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS		
7.5.01.05.02	Instalación de reductores de velocidad y señáletica	21,100.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		
8.4.01	BIENES MUEBLES		5,400.00
8.4.01.03	Mobiliario	1,200.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,200.00	
8.4.02	BIENES INMUEBLES		
TOTAL		77,754.78	77,754.78

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

a) DESCRIPCIÓN:

En este programa se consideran las transferencias a otros organismos públicos y privados de conformidad con la Ley y otros que se viene entregando desde años anteriores, siendo una obligación que la institución debe cumplir.

Además se incluye los valores para el pago de la deuda, en lo que corresponde a intereses como del capital de los créditos que se mantiene con el Banco del Estado para el Adoquinado de varias calles de la parroquia Orianga, cantón Paltas, Provincia de Loja (Incluye alcantarillado pluvial en las calles intervenidas); Construcción del Nuevo Mercado Centro Comercial "Paltense"; y Construcción y Fiscalización del Plan Maestro del Sistema Regional de Agua Potable para la ciudad de Catacocha y 14 barrios aledaños, cantón Paltas, Provincia de Loja.

También se contempla valores para el pago de valores por concepto de interés y de capital por financiamiento del sector privado por concepto de la compra de dos retroexcavadoras, seguros de vehículos y maquinaria, y para pago de matrículas.

b) UNIDAD EJECUTORA:

Departamento Financiero

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo de presente Programa es de USD. \$ 1'355.125,20

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA I: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
5.1.1 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.6	GASTOS FINANCIEROS		538,578.14
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DEUDA PÚBLICA INTERNA		
5.6.02.01	Sector Público Financiero		
5.6.02.01.01	Interés crédito Banco del Estado N° 55256, Actualización e implementación del catastro predial del área urbana de la ciudad de Catacocha y de las 7 cabeceras parroquiales del cantón Paltas de la provincia de Loja, como también la adquisición de equipos para la implementación del catastro	300.99	
5.6.02.01.02	Interés crédito Banco del Estado N° 55302, Construcción del Nuevo Mercado Centro Comercial "Paltense"	95,341.27	
5.6.02.01.03	Interés crédito Banco del Estado N° 55324, Adoquinado de varias calles de la parroquia Orianga, cantón Paltas, Provincia de Loja (Incluye alcantarillado pluvial en las calles intervenidas)	20,678.16	
5.6.02.01.04	Interés crédito Banco del Estado N° 55662, Construcción y Fiscalización del Plan Maestro Regional de agua potable para la ciudad de Catacocha y los barrios rurales: Puritaca, Velacruz, Sigiro, Las Cochas, Agua Rusia, Naranjo Palto, El Placer, La Supa, San Pedro Mártir, Chapango, Rancho Grande, El Sauce, El Puro y Opoluca	402,257.72	
5.6.02.01.05	Interés crédito de la empresa privada N°, Adquisición de equipo caminero	20,000.00	
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		65,233.00
5.7.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES		
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, contribuciones, Permisos, licencias y patentes	7,000.00	
5.7.01.99	Otros impuestos, tasas y contribuciones	500.00	
5.7.02	SEGUROS. COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
5.7.02.01	Seguros	50,000.00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	7,733.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		109,000.00
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
5.8.01.02.01	Retención Contraloría General del Estado	53,000.00	
5.8.01.02.02	A la asociación de Municipalidades del Ecuador	30,000.00	
5.8.01.02.03	Remanente DINARDAP	26,000.00	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		642,314.06
9.6.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA		
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

ÁREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA I: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
5.1.1 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
9.6.02.01.01	Capital crédito Banco del Estado N° 55256, Actualización e implementación del catastro predial del área urbana de la ciudad de Catacocha y de las 7 cabeceras parroquiales del cantón Paltas de la provincia de Loja, como también la adquisición de equipos para la implementación del catastro	5,815.66	
9.6.02.01.02	Capital crédito Banco del Estado N° 55302, Construcción del Nuevo Mercado Centro Comercial "Paltense"	307,128.06	
9.6.02.01.03	Capital crédito Banco del Estado N° 55324, Adoquinado de varias calles de la parroquia Orianga, cantón Paltas, Provincia de Loja (Incluye alcantarillado pluvial en las calles intervenidas)	46,747.43	
9.6.02.01.04	Capital crédito Banco del Estado N° 55662, Construcción y Fiscalización del Plan Maestro Regional de agua potable para la ciudad de Catacocha y los barrios rurales: Puritaca, Velacruz, Sigiro, Las Cochas, Agua Rusia, Naranjo Palto, El Placer, La Supa, San Pedro Mártir, Chapango, Rancho Grande, El Sauce, El Puro y Opoluca	268,622.91	
9.6.02.01.05	Capital crédito de la empresa privada N°, Adquisición de equipo caminero	14,000.00	
TOTAL PROGRAMA		1,355,125.20	1,355,125.20

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
Partida	1.1.1. ADMINISTRACION GENERAL								
5.1.111.01.05.01	DIAZ MORENO MANRIQUE DARWIN	Alcalde	3,600.00	43,200.00	3,600.00	450.00	3,598.56	4,989.60	55,838.16
5.1.111.01.05.02	MALDONADO TAPIA LUIS FABIAN	Procurador Síndico	2,190.00	26,280.00	2,190.00	450.00	2,189.12	3,035.34	34,144.46
5.1.111.01.05.03	BARRIONUEVO YAGUANA LADY PATRICIA	Secretaria General	1,212.00	14,544.00	1,212.00	450.00	1,211.52	1,679.83	19,097.35
5.1.111.01.05.04	CARRION GUARDERAS MARIA JOSE	Tecnico Especialista de Talento Humano	1,212.00	14,544.00	1,212.00	450.00	1,211.52	1,679.83	19,097.35
5.1.111.01.05.05	DIAZ ENCARNACION OSMANY ANTONIO	Relacionador Público	733.00	8,796.00	733.00	450.00	732.71	1,015.94	11,727.64
5.1.111.01.05.06	CORDOVA AZANZA MONICA MACRINA <i>(contratada)</i>	Asistente Administrativa	585.00	7,020.00	585.00	450.00	584.77	810.81	9,450.58
5.1.111.01.05.07	MEDINA TORRES GLENDA MARIANELA	Asistente Administrativo	585.00	7,020.00	585.00	450.00	584.77	810.81	9,450.58
5.1.111.01.05.08	GUAMAN MALDONADO DORIS DEL CARMEN	Analista de Talento Humano	733.00	8,796.00	733.00	450.00	732.71	1,015.94	11,727.64
5.1.111.01.05.09	SANJINES DIAZ LUIS NAHIM	Administrador Centro Comercial Paltense	675.00	8,100.00	675.00	450.00	674.73	935.55	10,835.28
5.1.111.01.05.10	ARMIJOS VIVANCO NILMA ILDELIRA	Archivo General	585.00	7,020.00	585.00	450.00	584.77	810.81	9,450.58
5.1.111.01.05.11	ALDEAN BARBA CESAR AUGUSTO <i>(contratado)</i>	Técnico Especialista de Recursos Tecnológicos	1,212.00	14,544.00	1,212.00	450.00	1,211.52	1,679.83	19,097.35
5.1.111.01.05.12	BALCAZAR SUAREZ YOMAR ELIZABETH <i>(contratada)</i>	Asistente Administrativo	585.00	7,020.00	585.00	450.00	584.77	810.81	9,450.58
5.1.111.05.10	No hay partida (Encargo al Dr. Aulestia)	Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	733.00	8,796.00	733.00	450.00	732.71	1,015.94	11,727.64
5.1.111.01.05.14	RIOFRIO VIVANCO LUCY JOHANA <i>(contratadas)</i>	Asistente Administrativo	500.00	6,000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8,142.80
5.1.111.01.05.15	ENCALADA ELIZALDE JOSE HERNAN	Director Administrativo	2,190.00	26,280.00	2,190.00	450.00	2,189.12	3,035.34	34,144.46
5.1.111.01.05.16	AGILA PAMBI VICENTE MEDARDO	Concejal	1,800.00	21,600.00	1,800.00	450.00	1,799.28	2,494.80	28,144.08
5.1.111.01.05.17	DIAZ ANDRADE MARCO VICENTE	Concejal	1,800.00	21,600.00	1,800.00	450.00	1,799.28	2,494.80	28,144.08
5.1.111.01.05.18	CARRION AGILA AMIR ANTONIO	Concejal	1,800.00	21,600.00	1,800.00	450.00	1,799.28	2,494.80	28,144.08
5.1.111.01.05.19	FREIRE HIDALGO RONALD XAVIER	Concejal	1,800.00	21,600.00	1,800.00	450.00	1,799.28	2,494.80	28,144.08
5.1.111.01.05.20	TANDAZO MALA ROSA IDANIA	Vicealcaldesa	1,800.00	21,600.00	1,800.00	450.00	1,799.28	2,494.80	28,144.08
5.1.111.01.05.21	SEDAMANOS CUENCA DAMIAN ALBERTO	GUARDALMACEN	1,212.00	14,544.00	1,212.00	450.00	1,211.52	1,679.83	19,097.35
5.1.111.01.05.22	Valdiviezo Castillo Julio César	TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS	733.00	8,796.00	733.00	450.00	732.71	1,015.94	11,727.64
5.1.111.01.05.23	GALLEGOS CELI HERNAN ENRIQUE	Asistente de Bodega	675.00	8,100.00	675.00	450.00	674.73	935.55	10,835.28
5.1.111.01.05.24	DIAZ DIAZ OSCAR NERIO	Proveedor	733.00	8,796.00	733.00	450.00	732.71	1,015.94	11,727.64
			29,683.00	356,196.00	29,683.00	10,800.00	29,671.13	41,140.64	467,490.76
TRABAJADORES									
5.1.111.01.06.03	CARRION CAPA MELECIO YOVAN	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
5.1.111.01.06.04	SANJINES DIAZ DIEGO PAUL	Auxiliar de Mantenimiento	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
			1,175.00	14,100.00	1,175.00	900.00	1,174.53	1,628.55	18,978.08
TOTAL DEL PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL 1.1.1			30,858.00	370,296.00	30,858.00	11,700.00	30,845.66	42,769.19	486,468.84
1.2.1. DIRECCION FINANCIERA									
5.1.121.01.05.01	CRIOLLO NOLE WILSON MIGUEL	DIRECTOR FINANCIERO	2,190.00	26,280.00	2,190.00	450.00	2,189.12	3,035.34	34,144.46
5.1.121.01.05.02	ERAS RAMÓN RITA PIEDAD	REISTRADOR DE LA PROPIEDAD	1,920.00	23,040.00	1,920.00	450.00	1,919.23	2,661.12	29,990.35
5.1.121.01.05.03	GUAMÁN JIMÉNEZ ZOILA ESPERANZA	Contadora General	1,212.00	14,544.00	1,212.00	450.00	1,211.52	1,679.83	19,097.35
5.1.121.01.05.05	COLLAGUAZO APOLO DIANA CAROLINAO	TESORERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	450.00	1,211.52	1,679.83	19,097.35
5.1.121.01.05.06	MALDONADO QUEZADA VICENTE PAUL	Analista Jefe de Rentas	1,212.00	14,544.00	1,212.00	450.00	1,211.52	1,679.83	19,097.35
5.1.121.01.05.07	CASTRO NEIRA YOFRE EDUARDO	RECAUDADOR	733.00	8,796.00	733.00	450.00	732.71	1,015.94	11,727.64
5.1.121.01.05.08	SALAZAR CHAMBA SILVIA ALEXANDRA	RECAUDADOR	733.00	8,796.00	733.00	450.00	732.71	1,015.94	11,727.64
5.1.121.01.05.09	CONDOY HURTADO MARCIA REGINA	AUX. DE CONTABILIDAD 1	733.00	8,796.00	733.00	450.00	732.71	1,015.94	11,727.64
5.1.121.01.05.10									
5.1.121.01.05.11									
5.1.121.01.05.12	DE MESA CAMBIZACA BRUNO LEONARDO	Auxiliar de Contabilidad 2	733.00	8,796.00	733.00	450.00	732.71	1,015.94	11,727.64
5.1.121.01.05.13	Tenesaca Ramirez Jessenia Maribel	Asistente de Rentas	675.00	8,100.00	675.00	450.00	674.73	935.55	10,835.28
5.1.121.01.05.15	CORREA MEDINA MARIANA DEL CISNE (contratada)	Asistente Administrativo de Registro de la Propiedad	585.00	7,020.00	585.00	450.00	584.77	810.81	9,450.58
5.1.121.01.05.16	CARCHE RIOFRIO MARIUXI JOSEFINA	Asistente de Tesorería	675.00	8,100.00	675.00	450.00	674.73	935.55	10,835.28
5.1.121.01.05.17	MORENO CASTRO ANA LORENA (contratada)	Asistente Administrativo	500.00	6,000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8,142.80
5.1.121.01.05.18	ANALISTA DE PRESUPUESTO	VACANTE	817.00	9,804.00	817.00	450.00	816.67	1,132.36	13,020.04
TOTAL DEL PROGRAMA ADMINISTRACION FINANCIERA 1.2.1			13,930.00	167,160.00	13,930.00	6,300.00	13,924.43	19,306.98	220,621.41
1.3.1. POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA									
5.1.131.01.05.01	Jimenez Sarango Gonzalo Edicxon	COMISARIO MUN.	986.00	11,832.00	986.00	450.00	985.61	1,366.60	15,620.20
5.1.131.01.05.02	Ríos Sánchez Carmen Mireya	Asist. Administrativo	675.00	8,100.00	675.00	450.00	674.73	935.55	10,835.28
5.1.131.01.05.03	Castro Vivanco Oscar Alfredo	Agente de Control Municipal	555.00	6,660.00	555.00	450.00	554.78	769.23	8,989.01
5.1.131.01.05.04	Condoy Carrillo Jose Manuel	Agente de Control Municipal	555.00	6,660.00	555.00	450.00	554.78	769.23	8,989.01
5.1.131.01.05.05	Santos Bravo Freddy Augusto	Agente de Control Municipal	555.00	6,660.00	555.00	450.00	554.78	769.23	8,989.01
5.1.131.01.05.06	Neira Carrion Edgar Jarrinton	Agente de Control Municipal	555.00	6,660.00	555.00	450.00	554.78	769.23	8,989.01

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
5.1.131.01.05.07	Revollero Torres Segundo Jose	Agente de Control Municipal	555.00	6,660.00	555.00	450.00	554.78	769.23	8,989.01
5.1.131.01.05.08	Campoverde Hurtado Edgar Colon	Agente de Control Municipal	500.00	6,000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8,142.80
			4,936.00	59,232.00	4,936.00	3,600.00	4,934.03	6,841.30	79,543.32
TRABAJADORES									
5.1.131.01.06.01	Gonzalez Landi Juan Carlos	Agente de Control Municipal	585.00	7,020.00	585.00	450.00	584.77	810.81	9,450.58
			585.00	7,020.00	585.00	450.00	584.77	810.81	9,450.58
TOTAL PROGRAMA POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA 1.3.1			5,521.00	66,252.00	5,521.00	4,050.00	5,518.79	7,652.11	88,993.90
2.1.1. Promoción Cultura y Deportes									
5.1.211.01.05.01	Guaman Camacho Yofre	Jefe Técnico Desarrollo Sociocu	600.00	7,200.00	600.00	450.00	599.76	831.60	9,681.36
5.1.211.01.05.02	Guaman G. Wilmer Rodrigo	Promotor Cultural y de deportes	733.00	8,796.00	733.00	450.00	732.71	1,015.94	11,727.64
TOTAL PROGRAMA EDUCACION Y CULTURA 2.1.1			1,333.00	15,996.00	1,333.00	900.00	1,332.47	1,847.54	21,409.00
2.4.1. DEFENSA CONTRA INCENDIOS BOMBEROS									
5.1.241.01.05.01	Macías Neira Edwin José	Jefe de Cuerpo de Bomberos	935.00	11,220.00	935.00	450.00	934.63	1,295.91	14,835.54
5.1.241.01.05.02	Valdivieso Rios Magali Rosana	Asistente de Bomberos	675.00	8,100.00	675.00	450.00	674.73	935.55	10,835.28
5.1.241.01.05.03	Lalangui Soto Eduardo Rene	Bombero	585.00	7,020.00	585.00	450.00	584.77	810.81	9,450.58
5.1.241.01.05.04	Agila Torres Victor Manuel	Personal Operativo	585.00	7,020.00	585.00	450.00	584.77	810.81	9,450.58
5.1.241.01.05.05	Sanchez Yunga Freddy Walter	Personal Operativo	585.00	7,020.00	585.00	450.00	584.77	810.81	9,450.58
5.1.241.01.05.06	Vivanco Valarezo Walter Patricio	Bombero	585.00	7,020.00	585.00	450.00	584.77	810.81	9,450.58
TOTAL PROGRAMA DEFENSA CONTRA INCENDIOS BOMBEROS 2.4.1			3,950.00	47,400.00	3,950.00	2,700.00	3,948.42	5,474.70	63,473.12
2.4.3. UNIDAD DE GESTION DE APOYO SOCIAL MUNICIPAL									
5.1.243.01.05.05	MOROCHO RAMOS LILIAN TATIANA	Jefe Técnico UGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	450.00	1,211.52	1,679.83	19,097.35
5.1.243.01.05.06	Vacante	Trabajadora Social	817.00	9,804.00	817.00	450.00	816.67	1,132.36	13,020.04
5.1.243.01.05.07	JUMBO QUEZADA MARIA BELEN	MIEMBRO DE LA JUNTA	600.00	7,200.00	600.00	450.00	599.76	831.60	9,681.36
5.1.243.01.05.08	CONDOY ZAMBRANO HENRY DARWIN	MIEMBRO DE LA JUNTA	600.00	7,200.00	600.00	450.00	599.76	831.60	9,681.36
5.1.243.01.05.09	NARVAEZ ATARIHUANA EDISON ANDRÉS	MIEMBRO DE LA JUNTA	600.00	7,200.00	600.00	450.00	599.76	831.60	9,681.36
TOTAL PROGRAMA UNIDAD DE GESTION DE APOYO SOCIAL Y MUNICIPAL 2.4.3			3,829.00	45,948.00	3,829.00	2,250.00	3,827.47	5,306.99	61,161.46
3.2.1. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO									
7.1.321.01.05.01	TOLEDO LOAIZA MILTON ANDRES	Director de Gestión Ambiental	2,190.00	26,280.00	2,190.00	450.00	2,189.12	3,035.34	34,144.46
7.1.321.01.05.02	ASTUDILLO MONTALVAN MAX ENRIQUE	Técnico Forestal	906.00	10,872.00	906.00	450.00	905.64	1,255.72	14,389.35
7.1.321.01.05.03	ROGEL CELI GABRIELA ELIZABETH	Técnico de la Unid. De Fomento Productivo	817.00	9,804.00	817.00	450.00	816.67	1,132.36	13,020.04

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.321.01.05.07	VACANTE	Técnico de Fomento Pecuario	817.00	9,804.00	817.00	450.00	816.67	1,132.36	13,020.04
			4,730.00	56,760.00	4,730.00	1,800.00	4,728.11	6,555.78	74,573.89
Trabajadores									
7.1.321.01.06.01	Hurtado Herrera Mauro Germán	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.321.01.06.02	Sanchez Tenesaca Gloria Marcela	JORNALERO DE BARRIDO	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.04	Reyes Jaen Julio Cesar	JORNALERO DE BARRIDO	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.05	Suráz Rivas Cristobal Rodrigo	JORNALERO DE BARRIDO	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.06	Robles Mora Jorge Yovanny	JORNALERO DE BARRIDO	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.07	VACANTE	BARRENDERO		0.00	0.00	450.00	0.00	0.00	450.00
7.1.321.01.06.11	Maldonado Morocho Cesar Eduardo	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.321.01.06.12	Encarnación Calderón Franco	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.13	Quichimbo Romero Víctor	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.14	Ortiz Arboleda Feliz Arturo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.15	Collaguazo Collaguazo Hermel de Jesus	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.16	Baculima Orellana Jose Aurelio	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.17	Ramírez Mauricio Serapio	JORNALERO DE BARRIDO	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.18	Bravo José Eduardo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.19	Atarihuana Vega José Esteban	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.20	Guaman Yaguana Manuel Fabricio	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.21	Yaguana Aguirre Jose Oswaldo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.22	Pogo Valarezo Héctor Eduardo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.24	Yaguana Yaguana Segundo	GUARDIAN	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.25	VACANTE	CUIDADOR DE SERVICIOS HIGIENICOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.321.01.06.26	Mogro Torres Rosalino	JORNALERO DE BARRIDO (FINES SEMANA Y FERIADOS)	295.50	3,546.00	295.50	450.00	295.38	409.56	4,996.44

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.321.01.06.27	Jaramillo Naranjo Jose Manaces	JORNALERO DE BARRIDO (FINES SEMANA Y FERIADOS)	295.50	3,546.00	295.50	450.00	295.38	409.56	4,996.44
7.1.321.01.06.28	Tacuri Atarihuana Jose Telmo	JORNALERO DE BARRIDO (FINES SEMANA Y FERIADOS)	295.50	3,546.00	295.50	450.00	295.38	409.56	4,996.44
7.1.321.01.06.29	Agila Galan Ecuador Bolivar	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.321.01.06.30	Vivanco Rios Francisco David	AUXILIAR DE SUPERVISION DE GES.AM	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.31	VACANTE	Barrendero	450.00	5,400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7,373.52
7.1.321.01.06.32	Poma Poma Juan Pablo se le paga con partidad de sueldo	Guardia	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.321.01.06.33	VACANTE	Barrendero	450.00	5,400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7,373.52
7.1.321.01.06.34	Pereira Edis Eduardo	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
			14,287.50	171,450.00	14,287.50	12,600.00	14,281.79	19,802.48	232,421.76
TOTAL PROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO 3.2.1			19,017.50	228,210.00	19,017.50	14,400.00	19,009.89	26,358.26	306,995.65
3.2.2. CAMAL MUNICIPAL									
5.1.322.01.05.01	Guamán Celi Cesar Plutarco	Médico Veterinario	986.00	11,832.00	986.00	450.00	985.61	1,366.60	15,620.20
			986.00	11,832.00	986.00	450.00	985.61	1,366.60	15,620.20
Trabajadores									
5.1.322.01.06.01	VACANTE	Guardia del Camal		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMADO PARA EL CAMAL MUNICIPAL 322			986.00	11,832.00	986.00	450.00	985.61	1,366.60	15,620.20
3.2.3. MERCADO MUNICIPAL									
5.1.323.01.05.01	VACANTE	Administrador del Mercado Centro Comercial Paltense		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trabajadores									
5.1.323.01.06.02	VACANTE	GUARDIA C.C.P		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.323.03.06.03	GALLEGOS GUIDO BOLIVAR	INSPECTOR	773.00	9,276.00	773.00	450.00	772.69	1,071.38	13,116.07
			773.00	9,276.00	773.00	450.00	772.69	1,071.38	13,116.07
TOTAL PROGRAMADO PARA EL MERCADO MUNICIPAL 323			773.00	9,276.00	773.00	450.00	772.69	1,071.38	13,116.07
3.3.1 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO									
7.1.331.01.05.01	Jimenez Maza Jorge Carloman	Coordinador de la UMAPAP	1,212.00	14,544.00	1,212.00	450.00	1,211.52	1,679.83	19,097.35
7.1.331.01.05.02	Cambizaca Maita Patricio	Lectorador de UMAPAP	675.00	8,100.00	675.00	450.00	674.73	935.55	10,835.28

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.331.01.05.04	Agila Maza Jorge Guillermo (Nombramiento de	Auxiliar de Servicios -Conserje Mensajero	553.00	6,636.00	553.00	450.00	552.78	766.46	8,958.24
7.1.331.01.05.07	Yanangomez Paladines Rober Fabian	Técnico/a de Mantenimiento y Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado	1,200.00	14,400.00	1,200.00	450.00	1,199.52	1,663.20	18,912.72
7.1.331.01.05.08	Agila Caraguay César Augusto	Técnico/a de Mantenimiento y Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado	1,212.00	14,544.00	1,212.00	450.00	1,211.52	1,679.83	19,097.35
			4,852.00	58,224.00	4,852.00	2,250.00	4,850.06	6,724.87	76,900.93
Trabajadores									
7.1.331.01.06.01	Pogo Guaman Hermel	OPERADOR BOMBA	738.00	8,856.00	738.00	450.00	737.70	1,022.87	11,804.57
7.1.331.01.06.02	VACANTE	OPERADOR BOMBA	450.00	5,400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7,373.52
7.1.331.01.06.03	VACANTE	OPERADOR BOMBA	450.00	5,400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7,373.52
7.1.331.01.06.04	Minga Sanchez Darwin	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.331.01.06.05	Yaguana Gallegos Rodrigo Demetrio	AYUDANTE DE MECÁNICA	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.331.01.06.06	Vivanco Guaman Esuardo Manuel	OPERADOR DE DISTRIBUCION DE AGUA	626.00	7,512.00	626.00	450.00	625.75	867.64	10,081.39
7.1.331.01.06.07	Salazar Salazar Italo Bolivar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.331.01.06.08	Capa Tandazo Angel Miguel	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.331.01.06.09	Salazar Salazar Amado Alcisar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.331.01.06.10	Riofrio Pogo Angel Bolivar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.331.01.06.11	Lalangui Soto Gilbert	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.331.01.06.12	Saraguro Ramírez Jayme Edison	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.331.01.06.14	CORREA NEIRA JIMMY HERNAN (se le cancela con partida de Iosep)	Operador bomba Pisaca	738.00	8,856.00	738.00	450.00	737.70	1,022.87	11,804.57

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.331.01.06.15	Valarezo Torres Ricardo	Auxiliar de servicios	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
			8,104.00	97,248.00	8,104.00	6,300.00	8,100.76	11,232.14	130,984.90
TOTAL PROGRAMA DE AGUA POTABLE 3.3.1			12,956.00	155,472.00	12,956.00	8,550.00	12,950.82	17,957.02	207,885.83
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO 3.5.1									
7.1.351.01.05.01	Cordova Lima Marlon Stalin	Director de Planificación y Desarrollo Estratégico	2,190.00	26,280.00	1,212.00	450.00	2,189.12	3,035.34	33,166.46
7.1.351.01.05.02	Sedamanos Cuenca Nicandro Ernesto	Tec. Desarrollo y Ordenamiento Territorial	1,212.00	14,544.00	1,212.00	450.00	1,211.52	1,679.83	19,097.35
7.1.351.01.05.03	Criollo Astudillo Adriana María	Tec. Estudios, Proyectos y Cooperación Internacional	1,212.00	14,544.00	1,212.00	450.00	1,211.52	1,679.83	19,097.35
7.1.351.01.05.04	VACANTE	Tec. Regulación Urbana Hornato y Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.351.01.05.05	VACANTE	Tec. Gestion de Riesgos	901.00	10,812.00	901.00	450.00	900.64	1,248.79	14,312.43
7.1.351.01.05.06	Chamba Paladines Carlos Enrique	Tec. de Avalúos y Catastros	1,212.00	14,544.00	1,212.00	450.00	1,211.52	1,679.83	19,097.35
7.1.351.01.05.07	Agila Quezada Astrid Gabriela	Técnico Urbano	733.00	8,796.00	733.00	450.00	732.71	1,015.94	11,727.64
7.1.351.01.05.08	Vivanco Hidalgo Gustavo Alonso	Asistente Administrativo	675.00	8,100.00	675.00	450.00	674.73	935.55	10,835.28
7.1.351.01.05.09	Bermeo Granda Nahomi del Cisne	Inspector de ornato (Auxiliar de	733.00	8,796.00	733.00	450.00	732.71	1,015.94	11,727.64
7.1.351.01.05.10	Barros Correa Galo Marcelo	Asistente Administrativo	500.00	6,000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8,142.80
7.1.351.01.05.11	VACANTE	Dibujante	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMADO PARA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO 3.5.1			9,368.00	112,416.00	8,390.00	4,050.00	9,364.25	12,984.05	147,204.30
OTROS SERVICIOS COMUNALES 3.6.1									
7.1.361.01.05.01	Hurtado Jorge Alcivar	Director de Obras Publicas	2,190.00	26,280.00	2,190.00	450.00	2,189.12	3,035.34	34,144.46
7.1.361.01.05.02	Pambi Lalangui Francisco Alberto	Técnico de Fiscalización	1,212.00	14,544.00	1,212.00	450.00	1,211.52	1,679.83	19,097.35
7.1.361.01.05.03	VACANTE	TOPOGRAFO	900.00	10,800.00	900.00	450.00	899.64	1,247.40	14,297.04
7.1.361.01.05.04	Quichimbo Montalvan Jenny	Auxiliar de OOPP	675.00	8,100.00	675.00	450.00	674.73	935.55	10,835.28
7.1.361.01.05.05	Riofrío Valarezo Jenrryh Manuel	SERV.P.APOYO 1	675.00	8,100.00	675.00	450.00	674.73	935.55	10,835.28
7.1.361.01.05.06	VACANTE	Técnico en Diseño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.361.01.05.07	Sigcho Robles Brayan Alfredo	Técnico de Construcciones	1,200.00	14,400.00	1,200.00	450.00	1,199.52	1,663.20	18,912.72
7.1.361.01.05.08	Díaz Saraguro Ricardo Raul	Técnico de Construcciones	1,200.00	14,400.00	1,200.00	450.00	1,199.52	1,663.20	18,912.72
7.1.361.01.05	Ambuludi Patiño Jonathan Miguel	Técnico de Mantenimiento de Infraestructura	1,200.00	14,400.00	1,200.00	450.00	1,199.52	1,663.20	18,912.72
7.1.361.01.05.14	Lalangui Mala Darwin Javier (tiene nombramien	Ayudante de Maquinaria	527.00	6,324.00	527.00	450.00	526.79	730.42	8,558.21

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.361.01.05.11	Bailon Guaman Iván Vicente (tiene nombramier	Chofer	527.00	6,324.00	527.00	450.00	526.79	730.42	8,558.21
7.1.361.01.05.09	Sigcho Riofrio Víctor Alfredo	Auxiliar de Oficina	675.00	8,100.00	675.00	450.00	674.73	935.55	10,835.28
			10,981.00	131,772.00	10,981.00	4,950.00	10,976.61	15,219.67	173,899.27
Trabajadores									
7.1.361.01.06.01	Balcazar Cuenca Jose Alberto	INSPECTOR DE MAQUIANARIA Y TRABAJOS	733.00	8,796.00	733.00	450.00	732.71	1,015.94	11,727.64
7.1.361.01.06.02	VACANTE PARA GALLINETA 1	OPERADOR	738.00	8,856.00	738.00	450.00	737.70	1,022.87	11,804.57
7.1.361.01.06.03	Condoy Filomeno de Jesus	OPERADOR	738.00	8,856.00	738.00	450.00	737.70	1,022.87	11,804.57
7.1.361.01.06.04	Flores Flores Roberth Augusto	OPERADOR	738.00	8,856.00	738.00	450.00	737.70	1,022.87	11,804.57
7.1.361.01.06.05	Diaz Ortiz Fausto Bolivar	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.361.01.06.06	Nole Rios Elio Favian	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.361.01.06.07	Sarango Cumbicos Feliciano	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.361.01.06.08	Cobos Obando Brayán David	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.361.01.06.09	Tandazo Torres Salomón	CONSERJE MENSAJERO	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.361.01.06.10	Vinueza Diaz Juan Carlos	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.361.01.06.11	Quichimbo Diaz Wilson	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.361.01.06.12	Diaz Ortiz Charly Willan	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.361.01.06.13	Carrillo Guaman Sergio Raul	MECANICO	578.00	6,936.00	578.00	450.00	577.77	801.11	9,342.88
7.1.361.01.06.14	Romero Santos Adan Emigdio	AYUDANTE MAQUINA	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.361.01.06.15	Zuñiga Davila Maria Augusta	JORNALERA	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.361.01.06.16	Arrobo Gonzalez Oscar Dario	GUARDIAN	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.361.01.06.17	Zuñiga Barros Marco Antonio	GUARDIAN	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.361.01.06.18	Diaz Romero Eduardo Monfilio	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.361.01.06.19	Valarezo Guaman Jarol Voltaire	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.361.01.06.20	Jimenez Riofrio Roger Miguelito	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.361.01.06.21	Martinez Zhingre Nelson Bolivar	AYUDANTE DE MAQUINARIA	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.361.01.06.22	Zhingre Agila Eudes Rolando	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.361.01.06.23	Barba Viñanzaca Miguel Angel	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.361.01.06.24	Arias Rojas José Tomás	OPERADOR DE MAQUIN	738.00	8,856.00	738.00	450.00	737.70	1,022.87	11,804.57
7.1.361.01.06.25	Ordoñez Esteban Eduardo	AYUDA. DE MECANICA	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.361.01.06.26	Ambuludí Ambuludí José Néstor	AYUD. DE MECANICA INDUSTRIAL	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.361.01.06.27	Agila Hidalgo Orly Polivio	OPERADOR DE MAQUINARIA	738.00	8,856.00	738.00	450.00	737.70	1,022.87	11,804.57
7.1.361.01.06.28	Lapo Maza Fulvio Hernan	AYUDA. DE MAQUINARIA	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.361.01.06.29	Armijos Hurtado Angel Plutarco	AYUD. DE MAQUINARIA	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.361.01.06.30	VACANTE PARA GALLINETA 2	OPERADOR DE MAQUINARIA	738.00	8,856.00	738.00	450.00	737.70	1,022.87	11,804.57

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.361.01.06.31	Tandazo Carrion Luis Plutarco	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.361.01.06.32	VACANTE	Mecánico Industrial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.361.01.06.33	VACANTE	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.361.01.06.34	Salazar Robles Nilo Enrique (Partida Losep)	Ayudante de Maquinaria	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.361.01.06.35	Celi Rodrigo Fabián (Partida de Losep)	Operador de Maquinaria	738.00	8,856.00	738.00	450.00	737.70	1,022.87	11,804.57
7.1.361.01.06.36	VACANTE	Ayudante de Maquinaria	561.00	6,732.00	561.00	450.00	560.78	777.55	9,081.32
7.1.361.01.06.37	Montalvan Agila Rommel Jonathan (Partida de Losep)	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
7.1.361.01.06.38	VACANTE PARA MOTONIVELADPORA	Operador de Maquinaria	738.00	8,856.00	738.00	450.00	737.70	1,022.87	11,804.57
7.1.361.01.06.39	RODRIGUEZ LOAIZA JOSE MANUEL (Partida del Losep)	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	450.00	613.75	851.00	9,896.76
TOTAL PROGRAMA OTROS SERVICIOS COMUNALES 3.6.1			23,771.00	285,252.00	23,771.00	17,100.00	23,761.49	32,946.61	382,831.10
			34,752.00	417,024.00	34,752.00	22,050.00	34,738.10	48,166.27	556,730.37
4.1.1. UNIDAD DE TRANSITO Y MATRICULACION									
5.1.411.01.05.01	Rojas Coronel Ana Cecilia	Asit. Administrativo UMTTTSV	675.00	8,100.00	675.00	450.00	674.73	935.55	10,835.28
5.1.411.01.05.02	Maza Camacho Franco Manuel	Analista Titulos Habilitantes	800.00	9,600.00	800.00	450.00	799.68	1,108.80	12,758.48
5.1.411.01.05.03	VACANTE	Jefe de la UMTTTSV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMADO PARA UNIDAD DE TRANSITO Y MATRICULACIÓN 4.1.1			1,475.00	17,700.00	1,475.00	900.00	1,474.41	2,044.35	23,593.76
TOTAL GENERAL									2,213,273.92

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
DISTRIBUTIVO DE PERSONAL CONTRATADO

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO	GASTO ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
ADMINISTRACION GENERAL									
5.1.111.05.10.01	Silverio Mendieta Juan Pablo	ABOGADO ESPECIALISTA MUNICIPAL	1200.00	14400.00	1200.00	450.00	1199.52	1663.20	18912.72
5.1.111.05.10.02	Rodriguez Macas Tulio Xavier	ABPGADO 1	817.00	9804.00	817.00	450.00	816.67	1132.36	13020.04
5.1.111.05.10.03	Ramos Becerra Yuliana Bremildad	COMUNICADORA SOCIAL	700.00	8400.00	700.00	450.00	699.72	970.20	11219.92
5.1.111.05.10.04	Loaiza Tandazo Yudi Jova	Asistente Administrativa	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.111.05.10.05	Jimenez Vivanco Jorge Patricio	Técnico de Recursos Tecnológicos	700.00	8400.00	700.00	450.00	699.72	970.20	11219.92
5.1.111.05.10.06	Leon Tandazo Marcel Moises	Administrador de la Radio	600.00	7200.00	600.00	450.00	599.76	831.60	9681.36
5.1.111.05.10.07	Gallegos Condoy Christian	Locutor de radio 1	600.00	7200.00	600.00	450.00	599.76	831.60	9681.36
5.1.111.05.10.08	Guaman Sisalima Sandy Helen	Asistente Administrativo	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.111.05.10.09	Costa Bermeo Jenny Paulina	Asistente Administrativa SG	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRACION GENERAL 1.1.1			6,117.00	73,404.00	6,117.00	4,050.00	6,114.55	8,478.16	98,163.72
ADMINISTRACION FINANCIERA									
5.1.121.05.10.01	Diaz Eras Paola Maricela	Asistente Administrativa	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.121.05.10.02	Carrion Rofrio Duniza Lizbeth	Asistente Administrativa	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.121.05.10.03	Hidalgo Condoy Alba Maricela	Asistente Administrativa	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.121.05.10.04	Salazar Condoy Marcia Lucia	Asistente Administrativa	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.121.05.10.05	Martinez Medina Antonia del Rocio	Asistente Administrativa	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.121.05.10.06	Galvez Monge Viviana Victoria	Asistente Administrativa	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.121.05.10.07	Cadena Gomez Cheyla Yajaira	Asistente Administrativa	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.121.05.10.08	Ochoa Salazar Leidy Nathaly	Asistente Administrativa	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
	Carrillo Torres Hector Alfredo	Asistente Administrativo	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRACION FINANCIERA 1.2.1			4,500.00	54,000.00	4,500.00	4,050.00	4,498.20	6,237.00	73,285.20
POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA									
5.1.131.05.10.01	Yaguana Armijos Jose Luis	Agente de Control Municipal	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.131.05.10.02	Cordova Diaz Jose Luis	Agente de Control Municipal	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.131.05.10.03	Villareal Garrido Jairo Rodolfo	Agente de Control Municipal	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.131.05.10.04	Vivanco Galvez Carlos Geovanny	Agente de Control Municipal	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.131.05.10.05	Torres Janeth de Fatima	Agente de Control Municipal	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.131.05.10.06	Tandazo Jimenez Jose Miguel	Agente de Control Municipal	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.131.05.10.07	Rosario María Fedima	Agente de Control Municipal	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.131.05.10.08	Ordoñez Díaz Brayan Alexander	Agente de Control Municipal	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.131.05.10.09	Sanmartín Díaz Darwin Ricardo	Agente de Control Municipal	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.131.05.10.10	Bailon Correa Willan Cristobal	Agente de Control Municipal	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.131.05.10.11	VACANTE	Agente de Control Municipal	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA			5500.00	66000.00	5500.00	4950.00	5497.80	7623.00	89,570.80
Promoción de Turismo, Cultura Deporte y Recreación									
5.1.211.05.10.01	VACANTE	Tecnico/a de Turismo							0.00
5.1.211.05.10.02	Espinoza Espinoza Luis Xavier	Asistente Administrativo	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO EDUCACION Y CULTURA 2.1.1			500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8,142.80
PRESTACION DE SERVICIO DEFENSA CONTRA INCENDIOS									
5.1.241.05.10.01	Cueva Loaiza Juan Duvalier	BOMBERO	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
5.1.241.05.10.02	Guaman Ocha Luis Alberto	BOMBERO	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
5.1.241.05.10.03	Ramirez Robles Jonathan Fernando	BOMBERO	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
5.1.241.05.10.04	Vacante	BOMBERO	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO PRESTACION DE SERVICIO DEFENSA CONTRA INCENDIOS			1800.00	21600.00	1800.00	1800.00	1799.28	2494.80	29,494.08
UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL									
5.1.243.05.10.01	Vacante	Odonóloga	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.243.05.10.02	Cobos Guajala Nathaly Alejandra	Laboratorista	800.00	9600.00	800.00	450.00	799.68	1108.80	12758.48
5.1.243.05.10.03	Rodriguez Cueva Luis David	Asistente de laboratorio	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.243.05.10.04	Agila Guajala Katherine Dayanara	Asistente administrativo UGAS	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.243.05.10.05	Rios Paladines Marlene del Rocio	Asistente administrativo JCPD	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.243.05.10.06	Aulestia Espinoza José Bolívar	Medico ocupacional	1200.00	14400.00	1200.00	450.00	1199.52	1663.20	18912.72
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO PRESTACION DE SERVICIOS UNIDAD DE GESTION Y APOYO			3500.00	42000.00	3500.00	2250.00	3498.60	4851.00	56,099.60
UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL									
7.1.243.05.10.01	Morocho Correa Cintya Yadira	Asistente Administrativo	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
7.1.243.05.10.02	Guajala Merino María Isabel	Auxiliar de enfermería	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
7.1.243.05.10.03	Agila Torres Alicia Paulina	Madre Comunitaria (Tallerista de proyectos)	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
7.1.243.05.10.04	Pereira Nole Consuelo María	Coordinadora (Proyecto ETI)	817.00	9804.00	817.00	450.00	816.67	1132.36	13020.04
7.1.243.05.10.05	Davila Balcazar Gabriela Elizabeth	Coordinadora Proyecto Adulto Mayor	817.00	9804.00	817.00	450.00	816.67	1132.36	13020.04
7.1.243.05.10.06	Jaramillo Arias Lucia Gabriela	Terapeuta Ocupacional	733.00	8796.00	733.00	450.00	732.71	1015.94	11727.64
7.1.243.05.10.07	Agila Diaz Ronald Alexander	Promotor Adulto Mayor	805.00	9660.00	805.00	450.00	804.68	1115.73	12835.41
7.1.243.05.10.08	Yanangomez Gallegos Adriana Yasmin	Fisioterapeuta	733.00	8796.00	733.00	450.00	732.71	1015.94	11727.64
7.1.243.05.10.09	Espinoza Vasquez Noralma del Cisne	Auxiliar de Servicios	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.243.05.10.10	Mori Pogo Sonia Esperanza	Auxiliar de Fisioterapia	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
7.1.243.05.10.11	Sarmiento Guaman Yelena del Cisne	Auxiliar de Enfermería	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
7.1.243.05.10.12	Vacante	Auxiliar de Servicios	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.243.05.10.13	Cabrera Saraguro Valeria Alejandra	Promotor Adulto Mayor	805.00	9660.00	805.00	450.00	804.68	1115.73	12835.41
7.1.243.05.10.14	Carrion Capa Ana María	Promotor Adulto Mayor	805.00	9660.00	805.00	450.00	804.68	1115.73	12835.41
7.1.243.05.10.15	Saritama Caraguay Fredy Enrique	Promotor Adulto Mayor	805.00	9660.00	805.00	450.00	804.68	1115.73	12835.41
7.1.243.05.10.16	Guaman Vega Henry Leonardo	Promotor Adulto Mayor	805.00	9660.00	805.00	450.00	804.68	1115.73	12835.41
7.1.243.05.10.17	Rodriguez Ramos María Lorena	Promotor Adulto Mayor	805.00	9660.00	805.00	450.00	804.68	1115.73	12835.41
7.1.243.05.10.18	Guerrero Tandazo Jennifer Estefanía	Promotor Adulto Mayor	805.00	9660.00	805.00	450.00	804.68	1115.73	12835.41
7.1.243.05.10.19	Macas Yaguana Pablo Ruben	Promotor Adulto Mayor	805.00	9660.00	805.00	450.00	804.68	1115.73	12835.41

7.1.243.05.10.20	Sarangó Tandazo Yésica Marianela	Promotor Adulto Mayor	805.00	9660.00	805.00	450.00	804.68	1115.73	12835.41
7.1.243.05.10.21	Sanchez Maurat Bryan Steven	Promotor Adulto Mayor	805.00	9660.00	805.00	450.00	804.68	1115.73	12835.41
7.1.243.05.10.22	Jimenez Jimenez Maritza Elizabeth	Promotor Adulto Mayor	805.00	9660.00	805.00	450.00	804.68	1115.73	12835.41
7.1.243.05.10.23	Barba Ramirez Freddy Alexander	FACILITADOR PROYECTO AHC	733.00	8796.00	733.00	450.00	732.71	1015.94	11727.64
7.1.243.05.10.24	Orellana Cueva Gregory Santiago	FACILITADOR PROYECTO AHC	733.00	8796.00	733.00	450.00	732.71	1015.94	11727.64
7.1.243.05.10.25	Sánchez Neira Sandra Mayeni	FACILITADOR PROYECTO AHC	733.00	8796.00	733.00	450.00	732.71	1015.94	11727.64
7.1.243.05.10.26	Barriónuevo Huanca Nathaly Johanna	EDUCADORA CDI	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
7.1.243.05.10.27	Quichimbo Carche Valeria Daniela	EDUCADORA CDI	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
7.1.243.05.10.28	Vivanco Arias María Cristina	EDUCADORA CDI	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
7.1.243.05.10.29	Armijos Maza Angelica María	EDUCADORA CDI	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
7.1.243.05.10.30	Chamba Sanchez Glenda Karina	TRABAJADORA SOCIAL DEL PROYECTO E.T.I.	986.00	11832.00	986.00	450.00	985.61	1366.60	15620.20
7.1.243.05.10.31	Tandazo Celi Marieta Jackeline	PROMOTORA ETI	733.00	8796.00	733.00	450.00	732.71	1015.94	11727.64
7.1.243.05.10.32	Zuñiga Armijos Anghela Nicole	PROMOTORA ETI	733.00	8796.00	733.00	450.00	732.71	1015.94	11727.64
7.1.243.05.10.33	Yaguana Collaguazo Jhoselyn de los Angeles	PSICOLOGA CLINICA	986.00	11832.00	986.00	450.00	985.61	1366.60	15620.20
7.1.243.05.10.34	Collaguazo López Celenia Maribel	Promotor Adulto Mayor	805.00	9660.00	805.00	450.00	804.68	1115.73	12835.41
7.1.243.05.10.35	Lalangui Martinez Gabriela Lilibeth	Promotor Adulto Mayor	805.00	9660.00	805.00	450.00	804.68	1115.73	12835.41
7.1.243.05.10.36	Vacante	Promotor Adulto Mayor	805.00	9660.00	805.00	450.00	804.68	1115.73	12835.41
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL			25407.00	304884.00	25407.00	14850.00	25396.84	35214.10	394,266.53
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO									
7.1.321.05.10.01	Bailon Balcazar Jimmy Francisco	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.02	Castro Jimenez Ernesto Alonso	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.03	Celi Ramirez Norman Rodrigo	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.04	Robles Condoys Vicente David	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.05	Vivanco Carlos Segundo	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.06	Yaguana Cui José Remigio	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.07	Ramírez Riofrio Francisco Javier	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.08	Yaguana Tandazo Bayron Ricardo	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.09	Diaz Agila Alonso Manuel	TRBJ.GEST.AMBNTL	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.10	Eras Atarihuana Freddy Leonardo	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.11	Armijos Armijos Miryam del Cisne	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.12	Tandazo Flores Darlinton Manuel	ANALISTA DE PRODUCCION Y FOMENTO AGROPECUARIO	817.00	9804.00	415.00	450.00	816.67	1132.36	12618.04
7.1.321.05.10.13	Valle Mendoza María Monserrat	Personal de aseo y limpieza	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.14	Tandazo Suárez José Domingo	Personal de aseo y limpieza	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.15	Gaulán Martínez María Merejilda	Personal de aseo y limpieza	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.16	Villano Diaz Daisy Yomar	Técnica de Gestion Ambiental (Auxiliar de gestion Ambiental)	700.00	8400.00	700.00	450.00	699.72	970.20	11219.92
7.1.321.05.10.17	Rios Carrion Jorge Luis	Chofer	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.18		OPER. TRACTOR AGRÍCOLA	600.00	7200.00	415.00	450.00	599.76	831.60	9496.36
7.1.321.05.10.19		OPER. TRACTOR AGRÍCOLA	600.00	7200.00	415.00	450.00	599.76	831.60	9496.36
7.1.321.05.10.20		OPER. TRACTOR AGRÍCOLA	600.00	7200.00	415.00	450.00	599.76	831.60	9496.36
7.1.321.05.10.21	Carpio Celi Rosa Yolanda	Personal de aseo y limpieza	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.22	Vega Franco de Jesus	TRABAJADOR	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.321.05.10.23	Cabrera Lalangui Luis Angel	Asistente Administrativo	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
7.1.321.05.10.24	Agila Romero Ana María	Asistente Administrativo	500.00	6000.00	415.00	450.00	499.80	693.00	8057.80
7.1.321.05.10.25	Correa Sanchez María Elizabeth	Asistente Administrativo	500.00	6000.00	415.00	450.00	499.80	693.00	8057.80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO			12467.00	149604.00	11340.00	11250.00	12462.01	17279.26	201,935.28
3.2.3 MERCADO MUNICIPAL									
5.1.323.05.10.01	Atarihuana Lucero Esperanza Estefania	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.323.05.10.02	Vacante	GUARDIA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.323.05.10.03	Moreira Rivera Klever German	PERSONAL DEL ASEO	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
5.1.323.05.10.04	Vacante	Personal de Aseo	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
5.1.323.05.10	Vacante	Auxiliar de Oficina		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.323.05.10	Jaramillo Diaz José Bolívar	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE RASTRO	800.00	9600.00	800.00	450.00	799.68	1108.80	12758.48
TOTAL PROGRAMADO PARA EL MERCADO MUNICIPAL			2200.00	26400.00	2200.00	1800.00	2199.12	3049.20	35,648.32
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO									
7.1.331.05.10.01	Balcazar Romero Miguel Angel	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.331.05.10.02	Guamán Díaz Carlos Eduardo	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.331.05.10.03	Chamba Valarezo Evelyn Lizeth	AUX. MANEJO SIST. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	733.00	8796.00	733.00	450.00	732.71	1015.94	11727.64
7.1.331.05.10.04	VACANTE	Operador estación de bombeo		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.331.05.10.05	VACANTE	Chofer	450.00	5400.00	450.00	450.00	450.00	623.70	7373.70
	Yanangómez Paladines Rober Fabián	Tec. Mantenimiento y Proy Agua Potable y Alcantarillado	1212.00	14544.00	1212.00	450.00	1211.52	1679.83	19097.35
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO UMAPP			3295.00	39540.00	3295.00	1800.00	3293.86	4566.87	52,945.73
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO									
7.1.351.05.10.01	Torres Soto Gina Gabriela	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
7.1.351.05.10.02	Paladines Bermeo Veronica Elizabeth	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO			500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	16,285.60
OTROS SERVICIOS COMUNALES									
7.1.361.05.10.01	Mori Pogo Jose Mauricio	CHOFER	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.03	Rogel Chamba Cesar Gustavo	CHOFER	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.04	Puga Bravo Christian Favian	GUARDIA	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.05	Yaguana Gallegos Angel Afranio	GUARDIA	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.06	Correa Tinoco Eddy Rolando	CHOFER	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.07	Agila Romero Jordy Jahir	GUARDIA	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.08	Saritama Saritama Francisco Salomon	GUARDIA	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.09	Salazar Tandazo Manuel Antonio	GUARDIA	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.10	Agila Terrazas Richar Enrique	GUARDIA	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.11	Quevedo Serrano Galo Manuel	GUARDIA	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52

7.1.361.05.10.12	Cobos Cobos Marco Leodan	GUARDIA	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.13	Abad Martinez Cristopher Ricardo	GUARDIA	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.14	Diaz Macas Jorge Vinicio	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.15	Chamba Diaz José Luis	AYUDANTE MECÁNICA	513.00	6156.00	513.00	450.00	512.79	711.02	8342.81
7.1.361.05.10.16	Mori Valarezo Sandro Patricio	OPERADOR DE MAQUINARIA	738.00	8856.00	738.00	450.00	737.70	1022.87	11804.57
7.1.361.05.10.17	Congo Suarez Riky Gabriel	TÉCNICO MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	817.00	9804.00	817.00	450.00	816.67	1132.36	13020.04
7.1.361.05.10	Rios Carrion Ronel Tito de Jesus	CHOFER	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.18	VACANTE	JEFE DE TRABAJOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.361.05.10.19	Balcazar Romero Marco Antonio	GUARDIA	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.20	Hidalgo Guamán Ismael David	Responsable del Parque Automotor y Talleres	733.00	8796.00	733.00	450.00	732.71	1015.94	11727.64
7.1.361.05.10.21	VACANTES	Maestro Albañil	585.00	7020.00	585.00	450.00	584.77	810.81	9450.58
7.1.361.05.10.22	VACANTES	Maestro Albañil	585.00	7020.00	585.00	450.00	584.77	810.81	9450.58
7.1.361.05.10.23	VACANTES	Maestro Albañil	585.00	7020.00	585.00	450.00	584.77	810.81	9450.58
7.1.361.05.10.25	VACANTES	Jornalero de OOPP	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.26	VACANTES	Jornalero de OOPP	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.27	VACANTES	Jornalero de OOPP	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.28	VACANTES	Jornalero de OOPP	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.29	VACANTES	Jornalero de OOPP	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
7.1.361.05.10.30	VACANTES	Jornalero de OOPP	450.00	5400.00	450.00	450.00	449.82	623.70	7373.52
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO OTROS SERVICIOS COMUNALES			14006.00	168072.00	14006.00	12600.00	14000.40	19412.32	228,090.71
UNIDAD DE TRANSITO Y MATRICULAC									
5.1.411.05.10.01	VACANTE	REVISOR TECNICO VEHICULAR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.411.05.10.02	Saraguro Erraez Elio Fabricio	ASISTENTE ADMINSITRATIVO	500.00	6000.00	500.00	450.00	499.80	693.00	8142.80
5.1.411.05.10.03	Rivera Serrano Jorge Rodrigo	DIGITADOR	610.00	7320.00	610.00	450.00	609.76	845.46	9835.22
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO UNIDAD DE TRANSPORTE			1110.00	13320.00	1110.00	900.00	1109.56	1538.46	17,978.02
TOTAL GENERAL									1,301,906.38

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
SUBSIDIOS TRABAJADORES PERMANENTES**

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU/SMU	Compensación por Transporte	Alimentación	Por Cargas Familiares	Subsidio de Antigüedad	TOTAL
Partida ADMINISTRACION GENERAL								
5.1.111.01.06.03	Carrion Capa Melecio Yoban	Chofer	614.00	132.00	1056.00	216.00	165.78	1569.78
5.1.111.01.06.04	Sanjinez Díaz Diego Paúl	Ayudante de Mantenimiento	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
TOTAL DEL PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL 1.1.1			1175.00	264.00	2112.00	432.00	317.25	3125.25
Partida POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA								
5.1.131.01.05.03	Castro Vivanco Oscar Alfredo	POLICIA MUNICIPAL	555.00	132.00	1056.00	216.00	149.85	1553.85
5.1.131.01.05.04	Conday Carrillo Jose Manuel	POLICIA MUNICIPAL	555.00	132.00	1056.00	216.00	149.85	1553.85
5.1.131.01.05.05	Santos Bravo Freddy Augusto	POLICIA MUNICIPAL	555.00	132.00	1056.00	216.00	149.85	1553.85
5.1.131.01.05.06	Neira Carrion Edgar Jarrinton	POLICIA MUNICIPAL	555.00	132.00	1056.00	216.00	149.85	1553.85
5.1.131.01.05.07	Revollero Torres Segundo Jose	POLICIA MUNICIPAL	555.00	132.00	1056.00	216.00	149.85	1553.85
5.1.131.01.05.08	CAMPOVERDE HURTADO EDGAR COLON	POLICIA MUNICIPAL de T					0.00	
5.1.131.01.06.01	Gonzalez Landi Juan Carlos	Policia Municipal	585.00	132.00	1056.00	216.00	157.95	1561.95
TOTAL PROGRAMA POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA 1.3.1			3360.00	792.00	6336.00	1296.00	907.20	9331.20
Partida DEFENSA CONTRA INCENDIOS BOMBEROS 2.4.1								
5.1.241.01.05.03	Lalangui Soto Eduardo Rene	Personal Operativo	585.00	132.00	1056.00	216.00	157.95	1561.95
5.1.241.01.05.04	Agila Torres Victor Manuel	Personal Operativo	585.00	132.00	1056.00	216.00	157.95	1561.95
5.1.241.01.05.05	Sanchez Yunga Freddy Walter	Personal Operativo	585.00	132.00	1056.00	216.00	157.95	1561.95
5.1.241.01.05.06	Vivanco Valarezo Walter Patricio	Personal Operativo	585.00	132.00	1056.00	216.00	157.95	1561.95
TOTAL PROGRAMA DEFENSA CONTRA INCENDIOS BOMBEROS 2.4.1			2340.00	528.00	4224.00	864.00	631.80	6247.80
Partida MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO 321								
7.1.321.01.06.01	Hurtado Herrera Mauro	CHOFER	614.00	132.00	1056.00	216.00	165.78	1569.78
7.1.321.01.06.02	Sanchez Tenesaca Gloria	BARRENDERO	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.04	Reyes Jaen Julio Cesar	BARRENDERO	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.05	VACANTE	BARRENDERO	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.06	Robles Mora Jorge	BARRENDERO	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.07	VACANTE	BARRENDERO	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.11	Maldonado Morocho Cesar	CHOFER	614.00	132.00	1056.00	216.00	165.78	1569.78
7.1.321.01.06.12	Encarnacion Calderon Franco	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.13	Quichimbo Romero Victor	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.14	Ortiz Arboleda Feliz Arturo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.15	Collaguazo Hermel de Jesus	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.16	Baculima Orellana Jose Aurelio	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.17	Ramirez Mauricio Serapio	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.18	Bravo Jose Eduardo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.19	Atarihuana Jose Esteban	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.20	Manuel Guaman	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.21	Jose Yaguana	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.22	VACANTE	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.24	Yaguana Yaguana Segundo	GUARDIAN	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.25	VACANTE	CUIDADOR DE SERVICIOS HIGIENICOS	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.26	Mogro Torres Rosalino	BARRENDERO(FINES SEMANA Y FERIADOS)	295.50	132.00	1056.00	216.00	79.79	1483.79
7.1.321.01.06.27	Jaramillo Naranjo Jose Manaces	BARRENDERO(FINES SEMANA Y FERIADOS)	295.50	132.00	1056.00	216.00	79.79	1483.79
7.1.321.01.06.28	Tacuri Atarihuana Jose Telmo	BARRENDERO(FINES SEMANA Y FERIADOS)	295.50	132.00	1056.00	216.00	79.79	1483.79
7.1.321.01.06.29	Agila Galan Ecuador Bolivar	CHOFER	614.00	132.00	1056.00	216.00	165.78	1569.78
7.1.321.01.06.30	Vivanco Rios Francisco David	AUXILIAR DE SUPERVISION DE GES.AM	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.31	VACANTE	Barrendero	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.32	Poma Poma Juan Pablo	Guardia	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.321.01.06.33	VACANTE	Barrendero	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
TOTAL PROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO 3.2.1			15070.50	3696.00	29568.00	6048.00	4069.04	43381.04
Partida MERCADO MUNICIPAL 323								
5.1.323.01.06.02	VACANTE	GUARDIA C.C.P	531.00	132.00	1056.00	216.00	143.37	1547.37
5.1.321.03.06.03	Gallegos Guido Bolivar	INSPECTOR	773.00	132.00	1056.00	216.00	208.71	1612.71
TOTAL PROGRAMADO PARA EL CAMAL MUNICIPAL			1304.00	264.00	2112.00	432.00	352.08	3160.08

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
SUBSIDIOS TRABAJADORES PERMANENTES**

AGUA POTABLE 3.3.1								
7.1.331.01.06.01	Pogo Guaman Hermel	OPERADOR BOMBA	738.00	132.00	1056.00	216.00	199.26	1603.26
7.1.331.01.06.02	VACANTE	OPERADOR BOMBA	738.00	132.00	1056.00	216.00	199.26	1603.26
7.1.331.01.06.03	VACANTE	OPERADOR BOMBA	738.00	132.00	1056.00	216.00	199.26	1603.26
7.1.331.01.06.04	Minga Sanchez Darwin	CHOFER	614.00	132.00	1056.00	216.00	165.78	1569.78
7.1.331.01.06.05	Yaguana Gallegos Rodrigo Demetrio	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.331.01.06.06	Vivanco Guaman Esduardo Manuel	OPERADOR DE DISTRIBUCION DE AGUA	626.00	132.00	1056.00	216.00	169.02	1573.02
7.1.331.01.06.07	Salazar Salazar Italo Bolivar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.331.01.06.08	Capa Tandazo Angel Miguel	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.331.01.06.09	Salazar Salazar Amado Alcisar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.331.01.06.10	Riofrio Pogo Angel Bolivar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.331.01.06.11	Lalangui Soto Gilbert	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.331.01.06.12	Saraguro Ramirez Jaime Edison	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.331.01.06.13	AGILA MAZA JORGE GUILLERMO	Auxiliar de Servicios	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
7.1.331.01.06.14	CORREA NEIRA JIMMY HERNAN	Operador bomba Pisaca	738.00	132.00	1056.00	216.00	199.26	1603.26
7.1.331.01.06.15	VACANTE	Auxiliar de servicios	561.00	132.00	1056.00	216.00	151.47	1555.47
TOTAL PROGRAMA DE AGUA POTABLE 3.3.1			9241.00	1980.00	15840.00	3240.00	2495.07	23555.07
OTROS SERVICIOS COMUNALES 3.6.1								
7.1.361.01.06.01	VACANTE	INSPECTOR DE MAQUINARIA Y TRABAJOS	733.00					
7.1.361.01.06.02	VACANTE	OPERADOR	738.00	132	1056	216.00	197.91	1601.91
7.1.361.01.06.03	Condoy Filomeno de Jesus	OPERADOR	738.00	132	1056	216.00	199.26	1603.26
7.1.361.01.06.04	Flores Flores Roberth Augusto	OPERADOR	738.00	132	1056	216.00	199.26	1603.26
7.1.361.01.06.05	Diaz Ortiz Fausto Bolivar	CHOFER	614.00	132	1056	216.00	165.78	1569.78
7.1.361.01.06.06	Nole Rios Elio Favian	CHOFER	614.00	132	1056	216.00	165.78	1569.78
7.1.361.01.06.07	Sarango Cumbicus Feliciano	CHOFER	614.00	132	1056	216.00	165.78	1569.78
7.1.361.01.06.08	Cobos Obando Brayan David	CHOFER	614.00	132	1056	216.00	165.78	1569.78
7.1.361.01.06.09	Tandazo Torres Salomón	CONSERJE MENSAJERO	561.00	132	1056	216.00	151.47	1555.47
7.1.361.01.06.10	Vinueza Diaz Juan Carlos	CHOFER	614.00	132	1056	216.00	165.78	1569.78
7.1.361.01.06.11	Quichimbo Diaz Wilson	CHOFER	614.00	132	1056	216.00	165.78	1569.78
7.1.361.01.06.12	DIAZ ORTIZ CHARLY WILLAN	CHOFER	614.00	132	1056	216.00	165.78	1569.78
7.1.361.01.06.13	Carrillo Guaman Sergio Raul	MECANICO	578.00	132	1056	216.00	156.06	1560.06
7.1.361.01.06.14	Romero Santos Adan Emigdio	AYUDANTE MAQUINA	561.00	132	1056	216.00	151.47	1555.47
7.1.361.01.06.15	Zuñiga Davila Maria Augusta	JORNALERA	561.00	132	1056	216.00	151.47	1555.47
7.1.361.01.06.16	VACANTE	GUARDIAN	561.00	132	1056	216.00	151.47	1555.47
7.1.361.01.06.17	VACANTE	GUARDIAN	561.00	132	1056	216.00	151.47	1555.47
7.1.361.01.06.18	Diaz Romero Eduardo Monfilio	CHOFER	614.00	132	1056	216.00	165.78	1569.78
7.1.361.01.06.19	VACANTE	CHOFER	614.00	132	1056	216.00	165.78	1569.78
7.1.361.01.06.20	Jimenez Riofrio Roger Miguelito	CHOFER	614.00	132	1056	216.00	165.78	1569.78
7.1.361.01.06.21	Martinez Zhingre Nelson Bolivar	AYUDANTE DE MAQUIN	561.00	132	1056	216.00	151.47	1555.47
7.1.361.01.06.22	Zhingre Agila Eudes Rolando	CHOFER	614.00	132	1056	216.00	165.78	1569.78
7.1.361.01.06.23	Barba Viñanzaca Miguel Angel	CHOFER	614.00	132	1056	216.00	165.78	1569.78
7.1.361.01.06.24	Arias Rojas Jose Tomas	OPERADOR DE MAQUIN	738.00	132	1056	216.00	199.26	1603.26
7.1.361.01.06.25	Ordoñez Esteban Eduardo	AYUDA. DE MECANICA	561.00	132	1056	216.00	151.47	1555.47
7.1.361.01.06.26	Ambuludi Ambludi Jose Nestor	AYUD. DE MECANICA INDUSTRIAL	561.00	132	1056	216.00	151.47	1555.47
7.1.361.01.06.27	Agila Hidalgo Orly Polivio	OPERADOR DE MAQUIN	738.00	132	1056	216.00	199.26	1603.26
7.1.361.01.06.28	Lapo Maza Fulvio Hernan	AYUDA. DE MAQUINAR	561.00	132	1056	216.00	151.47	1555.47
7.1.361.01.06.29	Armijos Hurtado Angel Plutarco	AYUD. DE MAQUINARIA	561.00	132	1056	216.00	151.47	1555.47
7.1.361.01.06.30	VACANTE	OPERADOR DE MAQUINARIA	738.00	132	1056	216.00	199.26	1603.26
7.1.361.01.06.31	Tandazo Carrion Luis Plutarco	CHOFER	614.00	132	1056	216.00	165.78	1569.78
7.1.361.01.06.32	VACANTE	Mecánico Industrial	622.00	132	1056	216.00	167.94	1571.94
7.1.361.01.06.33	Bailon Guaman Iván Vicente	CHOFER	614.00	132	1056	216.00	165.78	1569.78

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
SUBSIDIOS TRABAJADORES PERMANENTES

7.1.361.01.06.34	SALAZAR ROBLES NILO ENRIQUE	Ayudante de Maquinaria	561.00	132	1056	216.00	151.47	1555.47
7.1.361.01.06.35	CELI RODRIGO FABIÁN	Operador de Maquinaria	738.00	132	1056	216.00	199.26	1603.26
7.1.361.01.06.36	Lalangui Mala Darwin Javier	Ayudante de Maquinaria	561.00	132	1056	216.00	151.47	1555.47
7.1.361.01.06.37	MONTALVAN AGILA ROMMEL JONATH	CHOFER	614.00	132	1056	216.00	165.78	1569.78
7.1.361.01.06.38	VACANTE	Operador de Maquinaria	738.00	132	1056	216.00	199.26	1603.26
7.1.361.01.06.39	RODRIGUEZ LOAIZA JOSE MANUEL	CHOFER	738.00	132	1056	216.00	199.26	1603.26
TOTAL PROGRAMA OTROS SERVICIOS COMUNALES 3.6.1			24517.00	5148.00	41184.00	8424.00	6619.59	61375.59
TOTAL								150176.0

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

NOMINA DE CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDO ACTUAL MENSUAL	SUELDO DURANTE EL AÑO	12 % IVA	TOTAL
211	INSTRUCTORA DE DANZA POR 7 MESES	500.00	3500.00	420.00	3920.00
211	AUXILIAR DE INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL POR 7 MESES	500.00	3500.00	420.00	3920.00
211	INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL POR 7 MESES	500.00	3500.00	420.00	3920.00
211	AUXILIAR DE INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL POR 6 MESES	500.00	3500.00	420.00	3920.00
211	INSTRUCTOR DE BALONCESTO 8	500.00	4500.00	540.00	5040.00
211	INSTRUCTOR DE NATACION POR 1 MESES	550.00	550.00	66.00	616.00
211	INSTRUCTOR DE NATACION POR 1 MESES	550.00	550.00	66.00	616.00
211	INSTRUCTOR DE PINTURA Y ARTES 1 MESES	550.00	550.00	66.00	616.00
211	PINTURA DE MURAL EN CONVENIO	4467.00	4467.00	536.04	5003.04
211	CAMPEONATO DE FUTBOL		5600.00	672.00	6272.00
SUBTOTAL 211 PROMOCIÓN DE TURISMO CULTURA DEPORTES Y					33843.04
361	SERVICIOS PROFESIONALES 4 MESES	2000.00	6000.00	720.00	6720.00
SUBTOTAL 361 OTROS SERVICIOS COMUNALES					6720.00
TOTAL DE PERSONAL DE SERVICIOS PROFESIONALES					40563.04

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

NOMINA DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES JUBILADOS EN EL 2022 Y 2021 Y QUE HAY QUE CANCELARLES

TRIMESTRE		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		TOTAL
ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR/PROGRAMA		VALOR/PROGRAMA		VALOR/PROGRAMA		VALOR/PROGRAMA		
	JUBILADOS									
1	Maura del Carmen Díaz Yaguana			6637.50	121	121	6637.5	6637.50	121	19912.50
2	Polidoro Asunción Gallegos			9368.45	321			9367.00	321	18735.45
3	Jorge Aleman Díaz Vivanco	10000.00	361			10000.00	361			20000.00
4	Correa Condoy Vicente Julian	21380.00	361			10000.00	361			31380.00
5	Jorge Eras	32200.00		10000.00		10000.00			10000.00	51380.00
	SUBTOTAL	63580.00		16005.95		30000.00		16004.50		
	PEDIDOS PARA JUBILACIÓN 2022									
1	Feliciano Sarango Cumbicos					30000.00	111			30000.00
2	Manauel Mercedes Rogel Cordova					30000.00	111			30000.00
3	Ángel Stalin Cabrera					30000.00	111			30000.00
4	Eduardo Monfilio Díaz Romero					30000.00	111			30000.00
	SUBTOTAL	0		0.00		120000.00		0.00		
	TOTAL GENERAL	63,580.00		16005.95		150,000.00		16004.50		245590.45

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

SERVICIO DE LA DEUDA

AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS DE LA MUNICIPALIDAD EN EL AÑO 2022

CRÉDITO	FINANCIERA	PROYECTO	FONDOS	DIV.	CUOTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
55324	BANCO DEL ESTADO	Adoquinado de varias calles de la parroquia Orianga, cantón Paltas, Provincia de Loja (Incluye alcantarillado pluvial en las calles intervenidas)	BEDE	12	INTERÉS	1,868.34	1,842.55	1,816.59	1,790.45	1,764.13	1,737.63	1,710.95	1,684.08	1,657.03	1,629.29	1,602.37	1,574.75	20,678.16
					CAPITAL	3,750.48	3,776.27	3,802.48	3,828.37	3,854.69	3,881.19	3,907.87	3,934.74	3,961.79	3,989.03	4,016.45	4,044.07	46,747.43
55302	BANCO DEL ESTADO	Construcción del Nuevo Mercado Centro Comercial "Paltense"	BEDE	12	INTERÉS	8,898.52	8,729.11	8,558.54	8,386.80	8,213.88	8,039.77	7,864.46	7,687.94	7,510.22	7,331.27	7,151.09	6,969.67	95,341.27
					CAPITAL	24,640.64	24,810.05	24,980.62	25,152.36	25,325.28	25,499.39	25,674.39	25,851.22	26,028.64	26,207.90	26,388.08	26,569.49	307,128.06
55662	BANCO DEL ESTADO	Construcción y Fiscalización del Plan Maestro Regional de agua potable para la ciudad de Catacocha y los barrios rurales: Puritaca, Velacruz, Sigiro, Las Cochas, Agua Rusia, Naranjo Palto, El Placer, La Supa, San Pedro Mártir, Chapango, Rancho Grande, El Sauce, El Puro y Opoluca	BEDE	12	INTERÉS	33,583.59	33,445.19	33,305.89	33,165.54	33,024.26	32,882.00	32,738.77	32,109.62	34,206.13	35,158.75	33,850.01	34,787.97	402,257.72
					CAPITAL	20,032.44	20,170.84	20,310.18	20,450.49	20,591.77	20,734.03	20,877.26	27,021.40	24,895.99	23,943.37	25,266.55	24,328.59	268,622.91
55256	BANCO DEL ESTADO	Actualización e implementación del catastro predial del área urbana de la ciudad de Catacocha y de las 7 cabeceras parroquiales del cantón Paltas de la provincia de Loja, como también la adquisición de equipos para la implementación del catastro	BEDE	12	INTERÉS	37.51	250.90	12.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.99
					CAPITAL	1,926.10	1,938.53	1,951.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,815.66
	BANCO DEL ESTADO	Adquisición de equipo caminero	BEDE	12	INTERÉS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
					CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,000.00
																	INTERÉS	755,879.60
																	CAPITAL	425,012.60
																	TOTAL + INTERES =	1,180,892.20

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PROGRAMADOS AÑO 2023

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	GASTOS CORRIENTES					SUBTOTAL CORRIENTE	GASTOS DE CAPITAL Y/O INVERSIÓN								TOTAL PRESUPUESTO	
	51. GASTOS EN PERSONAL	53. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	56. GASTOS FINANCIEROS	57. OTROS GASTOS CORRIENTES	58. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		71. GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	73. BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	75. OBRAS PÚBLICAS	77. OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	78. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	84. BIENES MUEBLES	96. AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	97. PASIVO CIRCULANTE		SUBTOTAL INVERSIÓN
ÁREA I: SERVICIOS GENERALES																
PROGRAMA I																
ADMINISTRACIÓN GENERAL	647,357.81	107,100.00	-	1,500.00	20.00	755,977.81	150,000.00	2,000.00	-	-	17,000.00	-	-	169,000.00	924,977.81	
PROGRAMA II																
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	330,306.61	7,850.00	10,000.00	-	20.00	348,176.61	-	-	-	-	4,500.00	-	-	4,500.00	352,676.61	
PROGRAMA III																
JUSTICIA POLICÍA Y VIGILANCIA	193,122.53	11,650.00	-	-	20.00	204,792.53	-	-	-	-	-	-	-	-	204,792.53	
ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES																
PROGRAMA I																
PROMOCIÓN DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN	46,601.80	9,900.00	-	-	20.00	56,521.80	-	203,880.00	-	-	1,100.00	-	-	204,980.00	261,501.80	
PROGRAMA IV																
PRESTACION DE SERVICIOS DEFENSA CONTRA INCENDIOS	99,926.34	300.00	-	-	20.00	100,246.34	-	2,400.00	-	-	500.00	-	-	2,900.00	103,146.34	
PROGRAMA IV																
UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL	123,261.06	5,700.00	-	-	20.00	128,981.06	394,266.53	57,540.30	-	30,000.00	8,000.00	-	97,833.79	587,640.62	716,621.68	
ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES																
PROGRAMA II																
Subp. 1 DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	20.00	20.00	539,351.93	194,767.35	197,561.02	7,000.00	16,800.00	-	-	955,480.30	955,500.30	
Subp. 2 Servicio de Camal Municipal	19,620.20	100.00	-	-	20.00	19,740.20	1,000.00	27,100.00	30,000.00	-	-	-	-	58,100.00	77,840.20	
Subp. 3 Mercado Municipal	54,991.39	-	-	-	20.00	55,011.39	-	30,700.00	-	-	2,000.00	-	-	32,700.00	87,711.39	
PROGRAMA III																
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	-	-	-	-	20.00	20.00	325,386.64	167,190.00	217,037.43	-	48,500.00	-	-	758,114.07	758,134.07	
PROGRAMA V																
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO	-	-	-	-	20.00	20.00	172,989.90	38,100.00	776,500.00	-	11,000.00	-	-	998,589.90	998,609.90	
PROGRAMA VI																
OTROS SERVICIOS COMUNALES	-	-	-	-	20.00	20.00	944,896.67	706,220.00	5,064,768.24	-	221,879.13	-	-	7,248,764.04	7,248,784.04	
ÁREA IV: SERVICIOS ECONOMICOS																
PROGRAMA I																
TRASPORTE Y COMUNICACIONES	45,571.78	5,663.00	-	-	20.00	51,254.78	-	-	21,100.00	-	5,400.00	-	-	26,500.00	77,754.78	
FUNCION V. SERVICIOS INCLASIFICABLES																
PROGRAMA 1. GASTOS COMUNES																
	-	-	538,578.14	65,233.00	109,000.00	712,811.14	-	-	-	-	-	642,314.06	-	642,314.06	1,355,125.20	
TOTAL GASTO CORRIENTE						2,433,593.66	TOTAL GASTO DE INVERSIÓN								11,689,582.99	14,123,176.65

Elaborado por: Mgs. Wilson Miguel Criollo Nole, DIRECTOR FINANCIERO

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1.-** El Presupuesto expedido, regirá a partir del primero de septiembre de 2023, en virtud de que a esta fecha regía el presupuesto del año inicial del 2022 prorrogado y se clausurará el treinta y uno de diciembre del 2023
- Art. 2.-** Para efectos del registro de la Contabilidad las Partidas Presupuestarias de ingresos, se establecerán con relación a los rubros y partidas del Presupuesto Municipal.
- Art. 3.-** El resultado de las recaudaciones que no estuviese previsto en partidas específicas del Presupuesto, se crearán las mismas con los respectivos auxiliares necesarios para el correspondiente registro de estos valores, o se ingresarán a la cuenta "Otros No Especificados".
- Art. 4.-** Los títulos de crédito emitidos para el cobro de impuestos, tasas, y otros serán legalizados por el Alcalde, Director Financiero, Jefe de Avalúos y Catastros, Tesorera Municipal, pudiendo para el efecto utilizar facsímil o sello.
- Art. 5.-** Cualquier recargo por concepto de interés por mora en el pago atrasado de obligaciones tributarias etc. se acreditarán a las respectivas partidas presupuestarias, de suscitarse lo contrario será motivo de análisis para el respectivo cálculo de descuentos conforme los dispone la Ley.
- Art. 6.-** Las recaudaciones de los ingresos se hará únicamente por parte de los recaudadores supervisado por la Tesorera Municipal.
- Art. 7.-** Los funcionarios a cargo de la elaboración o cobro de títulos de crédito están impedidos de modificar, impedir o retardar el cobro de los mismos salvo casos contemplados en la Ley.
- Art. 8.-** Todos los recursos provenientes de la recaudación de títulos que se reciban serán inmediatamente depositados en las respectivas cuentas bancarias destinadas para el efecto conforme lo dispone la Ley.
- Art. 9.-** Todas las especies valoradas se mantendrán bajo custodia el Recaudador, para la venta a los usuarios.

- Art. 10.-** El Recaudador emitirá un informe diario en comprobantes de ingresos en forma cronológica y oportuna para luego mensualmente conciliar las recaudaciones.
- Art. 11.** El Tesorero es el funcionario recaudador y pagador, además el responsable de los procedimientos de ejecución de coactiva.
- Art. 12.-** El Director Financiero conjuntamente con las diferentes secciones controlará, evaluará y ejecutará las obligaciones presupuestarias autorizadas por el señor Alcalde para un control interno previo por parte de Contabilidad, procurando no excederse en las partidas presupuestarias, a fin de que las órdenes de pago sean autorizadas conociendo las disponibilidades reales.
- Art. 13.-** El Director del Departamento Financiero, en coordinación con las unidades pertinentes de la Administración Municipal, serán los responsables de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar un control previo que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos presupuestados.
- Art. 14.-** Todas las reformas que sean necesarias introducir a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, deberán someterse a consideración del Concejo Municipal para su respectiva aprobación; a excepción de los traspasos de crédito dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, los que podrán ser autorizados por el Alcalde de acuerdo a la Ley, de oficio o previo informe del Director Financiero. Los traspasos de un área a otra serán aprobados por el Concejo previa petición del Alcalde. Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos demostrarán las reformas que se hubiesen autorizado.
- Art. 15.-** El Sr. Alcalde en virtud del Art. 60 literal "o" del COOTAD, podrá aprobar bajo su exclusiva responsabilidad, traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, luego informará al concejo municipal.
- Art. 16.-** Todos los desembolsos serán debidamente registrados contablemente mediante comprobantes de pago para la elaboración mensual de la información financiera, para posteriormente envío de Estados Financieros al Ministerio de Finanzas.

- Art. 17.-** Para la contratación de ejecución de obra con cargo al Presupuesto vigente se tomará en cuenta la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo total, tomando en cuenta las disposiciones legales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 18.-** Los funcionarios que ordenen y/o autoricen desembolsos, serán responsables solidariamente con la Tesorera Municipal.
- Art. 19.-** El Tesorero/a Municipal será quien en última instancia verificará toda la documentación que se encuentre en regla y debidamente sustentada; antes de realizar la acreditación verificará los documentos como facturas, contratos, pólizas, actas de entrega recepción, ingresos a bodega, etc.
- Art. 20.-** Ninguna autoridad, funcionario, empleado o trabajador municipal, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto de recursos financieros sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo suficiente para el pago completo de la obligación correspondiente, el incumplimiento de esta disposición dará lugar a sanciones de acuerdo a la Ley.
- Art. 21.-** Los proyectos y obras cuya ejecución deban durar más de un período presupuestario, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe efectuarse en el período. Para el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada período subsiguiente, constituyendo cada partida un límite que no podrá ser excedido; en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la correspondiente reforma presupuestaria.
- Art. 22.-** No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de egresos, sino que estarán directamente en relación con los ingresos efectivamente acreditados y recaudados por la municipalidad; y, se establecerá los cupos mensuales de gastos para cada programa, los mismos que tienen que ser acatados de forma obligatoria por cada dependencia de la municipalidad.

- Art. 23.-** Las obras y proyectos que se encuentran financiadas con recursos externos, y otros, se ejecutarán cuando se hayan firmado los convenios respectivos y cuando hayan ingresado los recursos económicos a las arcas municipales.
- Art. 24.-** El Tesorero Municipal será quien en última instancia verificará que toda documentación se encuentre en regla, para realizar el pago posteriormente, también se solicitará la respectiva certificación de ingreso por parte del Guardalmacén Municipal, cuando se trate de adquisiciones de materiales o bienes que deban ingresar a bodega, en razón de que es la persona responsable del inventario municipal, al igual que el contador general de la Institución, lo que permitirá constataciones físicas en cualquier momento.
- Art. 25.-** Las remuneraciones del personal de servidores municipales se han estimado de conformidad a la planificación anual del personal hecho por el Director Administrativo y Talento Humano remitida con Memorando Nro. 229-ADM-TTHH-GADC-PALTAS-2023 y sumillado a este departamento para que sea considerado para el ejercicio económico del año 2023 y se ha considerado la propuesta denominada de mantener los salarios y remuneraciones, en lo que respecta a los señores trabajadores sus salarios se cancelan de acuerdo a lo que consta en el contrato colectivo y; y en el caso de los señores y señoras Concejales , en consideración a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial , Autonomía y Descentralización y ordenanza en vigencia con una remuneración del cincuenta por ciento de la remuneración que percibe el Alcalde
- Art. 26.-** Los saldos presupuestarios de ingresos y gastos que no ingresaron en el presupuesto del año 2022 y a la vez no se ejecutaron obras o existen obras en ejecución al 31 de diciembre del año en curso, el Director Financiero Municipal en forma inmediata incluirá los saldos de las diferentes partidas en el presupuesto de año 2023, en forma individual, posteriormente informará al Concejo para su aprobación de acuerdo a la Ley.

Se incluye Acta de Consejo de Planificación e informe de Comisión de Planificación.

Dada y aprobada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, por el Concejo Cantonal de Paltas al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno
ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS

Mgs. Lady Patricia Barrionuevo Yaguana
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- CERTIFICO: Que **EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023**, fue discutido y aprobado por el Concejo Cantonal de Paltas, en su primer y segundo debate en las sesiones ordinarias de Concejo del día miércoles dieciséis (16) y viernes primero (01) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Mgs. Lady Patricia Barrionuevo Yaguana
SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA DEL CANTÓN.- Manrique Darwin Díaz Moreno, Alcalde del Cantón Paltas, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las dieciséis horas con treinta minutos. Habiéndose observado el trámite legal y por cuanto **EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023**, está de acuerdo con la Constitución y las leyes de la República del Ecuador.- **SANCIONO: EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023**, para que entre en vigencia y dispongo su promulgación.

Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno
ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS

Proveyó y firmó **EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023**, el Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno, Alcalde del Cantón Paltas, el día lunes, cuatro (04) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Mgs. Lady Patricia Barrionuevo Yaguana
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GAD DEL CANTÓN PALTAS

RESOLUCIÓN No. 01-CCP-PALTAS-2023

En la ciudad de Catacocha, Cabecera Cantonal de Paltas Provincia de Loja, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres en el “Salón del Pueblo” siendo las 11H00, previa convocatoria mediante Of. Cir. Nro. 0031-A-GADC-PALTAS-2023 realizada con fecha 08 de agosto del año dos mil veinte y tres se reúne el Sr. Alcalde del Cantón Paltas Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN y los señores integrantes del Consejo de Planificación del Cantón Paltas.

De acuerdo al siguiente orden del día:

1. Palabras de Bienvenida por parte de la Lic. Rosa Tandazo Vicealcaldesa del Cantón Paltas.
2. Constatación del Quórum.
3. Presentación del Informe Financiero, por parte del Mgs. Wilson Criollo. Director Financiero del GADC-Paltas, respecto al Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2023.
4. Conocimiento y Resolución sobre las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del año 2023, de conformidad a lo que establece el Art. 241. del COOTAD.
5. Clausura de la sesión.

Previo a la instalación de sesión se designa en calidad de secretario/a AD-HOC al Dr. Nicandro Sedamanos Cuenca COORDINADOR DE PLAN DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Se Inaugura la sesión con el saludo de bienvenida y apertura por parte de la Señora vicealcaldesa. A continuación, se da inicio con la convocatoria y orden del día:
2. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**

NOMBRES / APELLIDOS	CARGO / DIGNIDAD	ASISTENCIA
Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno	ALCALDE – PRESIDENTE	PRESENTE
Ing. Marco Díaz	CONCEJAL	PRESENTE

Arq. Marlon Córdova Lima	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO	PRESENTE
Ing. Jorge Hurtado	FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD	PRESENTE
Ing. Andrés Toledo	FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD	PRESENTE
Dr. Nicandro Sedamanos	FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD	PRESENTE
Sra. Rosa Betty Acaro PRINCIPAL	DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	PRESENTE
Sr. Manuel Yaguana PRINCIPAL	DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	PRESENTE
Sr. Miguel Ángel Sarango Rosario	REPRESENTANTE DEL GAD PARROQUIAL	PRESENTE

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO, POR PARTE DEL MGS. WILSON CRIOLLO. DIRECTOR FINANCIERO DEL GADC-PALTAS, RESPECTO AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.

Interviene el Mgs. Wilson Criollo. Director Financiero del GAD de Paltas, con la socialización del anteproyecto de presupuesto para el presente ejercicio económico del año 2023, proforma que asciende a la cantidad de USD 14.122.576,66; entre los ingresos constan los tributarios, no tributarios y los empréstitos; tales como impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejoras, rentas patrimoniales, las transferencias fiscales y de otras entidades, la venta de bienes y créditos, los cuales se detallan de la siguiente manera:

Asignación del Estado: 5.335.851,98

PROGRAMA	ASIGNACIÓN ANUAL
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL	803.954,75
PROGRAMA II. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	408.956,92
PROGRAMA III. JUSTICIA POLICÍA Y VIGILANCIA	199.402,53
ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES	
PROGRAMA I. Promoción de Turismo, Cultura, Deportes y Recreación	287.917,79

PROGRAMA IV PRESTACION DE SERVICIOS DEFENSA CONTRA INCENDIOS	103.146,34
PROGRAMA IV UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL	621.864,57
ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES	
PROGRAMA II. Subp. 1 DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE	1.100.217,00
Subp. 2 Servicio de Camal Municipal	65.840,20
Subp. 3 Mercado Municipal	69.261,39
PROGRAMA III. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	734.637,03
PROGRAMA V. PLANIFICACION Y DESARROLLO ESTRATEGICO	1.099.979,60
PROGRAMA VI. OTROS SERVICIOS COMUNALES	7.198.357,01
ÁREA IV: SERVICIOS ECONOMICOS	
PROGRAMA I. TRASPORTE Y COMUNICACIONES	73.916,33
ÁREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES	
PROGRAMA I: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1.355.125,20
TOTAL	14.122.576,66

DENOMINACIÓN	MONTO ANUAL
INGRESOS CORRIENTES	2.296.534,88
INGRESOS DE CAPITAL	4,938,804.98
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	6,887,236.80
TOTAL	14.122.576,66

Finalmente manifiesta a los Señores Miembros del Consejo de Planificación del Cantón Paltas, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2023, para que luego de su análisis y considerando que este presupuesto cumple con la normativa legal establecida y reúne las prioridades de inversión determinadas en estricto apego a la Ley, de considerarlo emitan la correspondiente resolución de informe favorable y se apruebe el presente documento.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN CON INFORME FAVORABLE, SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 241 DEL COOTAD.

Se realizan algunas intervenciones:

Sra. Rosa Betty Acaro solicita se revise el abastecimiento de agua potable en la ciudad de Catacocha por cuanto ella ha podido presenciar que muchas de las veces llegan con olores desagradable, demasiado cloro y el tiempo es mínimo. Sobre el abastecimiento de agua a la comunidad de Huato que se deje el agua en el sitio establecido por cuanto ellos tienen que cargar y el vehículo derrama el agua en el camino, solicita tener más cuidado.

Solicita se les de apoyo como comunas ya que también tienen derechos, da a conocer que en las comunas y comunidades del cantón Paltas está invadido de mineras y eso está muy mal por cuanto está contaminando la naturaleza y el agua ya que después de algunos años no tendremos nada y se tendrá que salir ya que todos los ofrecimientos no cumplen.

Además, solicita que se realice también auditorias a proyectos como la construcción del graderío en la comunidad de Ningomine.

El Sr. Manuel Yaguana informa que el problema del agua también se presenta en el barrio de San Pedro Mártir, el agua dan de 1 a 2 horas lo cual es insuficiente, además la zona se encuentra sembrada de árboles de eucalipto, considerar esta problemática para que se ejecute proyectos de reforestación con plantas nativas, el dueño de la hacienda cultiva cerca del vertiente lo que a futuro Catacocha se puede quedar sin agua.

La Sra. Nancy Ramos, solicita que se tiene que considerar los proyectos del presupuesto participativo para el próximo año, ya que este año se tiene que ejecutar lo que las otras administraciones dejaron contratando y endeudando, se considere presupuesto para las Parroquias el próximo año 2024.

Se proceda a realizar la votación para la aprobación del presente presupuesto:

NOMBRES / APELLIDOS	CARGO / DIGNIDAD	VOTACIÓN
Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno	ALCALDE-PRESIDENTE	A FAVOR
Ing. Marco Díaz	CONCEJAL	A FAVOR
Arq. Marlon Córdova Lima	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO	A FAVOR
Ing. Jorge Hurtado	FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD	A FAVOR
Ing. Andrés Toledo	FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD	A FAVOR
Dr. Nicandro Sedamanos	FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD	A FAVOR

Sra. Rosa Betty Acaro PRINCIPAL	DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	A FAVOR
Sr. Manuel Yaguana PRINCIPAL	DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	A FAVOR
Sr. Miguel Ángel Sarango Rosario	REPRESENTANTE DEL GAD PARROQUIAL	A FAVOR

Es así que por una unanimidad queda aprobado con todos los votos a favor del Proyecto de Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del año 2023, por parte de cada uno de los integrantes del consejo de Planificación Cantonal, se resuelven: “Emitir informe favorable y aprobar el proyecto de presupuesto para el presente ejercicio económico del año 2023, en virtud que reúne todas las prioridades de inversión determinadas en estricto apego a la ley y al plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente y autorizan que la presente resolución se adjunte con toda la documentación respectiva, a fin que se remita el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2023 a conocimiento del órgano del concejo municipal del gobierno autónomo descentralizado del cantón paltas para su aprobación.”

El Concejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, su reglamento, y más normas conexas,

RESUELVE:

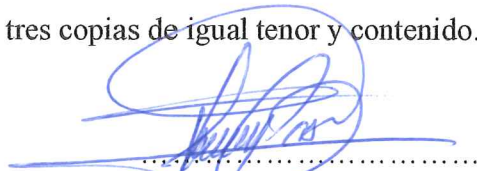
EMITIR INFORME FAVORABLE Y APROBAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023, EN VIRTUD QUE REÚNE TODAS LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DETERMINADAS EN ERICTO APEGO A LA LEY Y AL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE Y AUTORIZAN QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ADJUNTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, A FIN QUE SE REMITA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023 A CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS PARA SU APROBACIÓN.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos se da por clausurada la reunión.

Dado y firmado por los asistentes a la reunión, en el “Salón del pueblo” del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, a los diez días del mes de agosto del dos mil veinte y tres, en

tres copias de igual tenor y contenido.



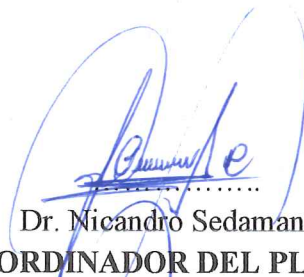
Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno
ALCALDE DEL CANTÓN
PALTAS PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL
DEL GAD DE PALTAS



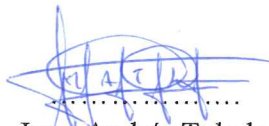
Ing. Marco Díaz
CONCEJAL DEL GAD DE PALTAS
REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO



Arq. Marlon Córdova Lima
POR LA INSTANCIA DE
PLANIFICACIÓN



Dr. Nicandro Sedamano
COORDINADOR DEL PLAN DE
DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DESIGNADO POR LA
MÁXIMA AUTORIDAD



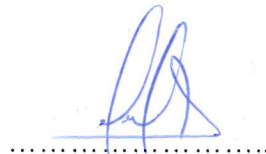
Ing. Andrés Toledo
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
DESIGNADO POR LA MÁXIMA
AUTORIDAD



Ing. Jorge Hurtado
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DESIGNADO POR LA MÁXIMA
AUTORIDAD



Sr. Miguel Angel Sarango Rosario
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PARROQUIAL DE GUACHANAMA
REPRESENTANTE DE LOS
GOBIERNOS PARROQUIALES



Sr. Manuel Yaguana
DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sra. Rosa Betty Acaro
DELEGADA POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Oficio N° 0002-CPyP-GADCP-2023

Catacocha, 10 de agosto de 2023

Ingeniero

Manrique Darwin Díaz Moreno.

ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS.

En su despacho. –

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a la vez mi deseo de éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Sr. Alcalde, por medio de la presente, me permito hacer llegar a usted el informe de la Reunión de trabajo realizada por parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD del Cantón Paltas, en dónde se conoció y analizó el: **PROYECTO PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**, remitido a esta Comisión mediante Memorando Nro.0210-A-GADC-PALTAS-2023, a través del cual se hace llegar a la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Por la atención a la presente le expreso mi sincero agradecimiento.

Adjunto sírvase encontrar el informe antes mencionado.

Atentamente,

Ing. Amir Antonio Carrión Agila, Mgs.
**PRESIDENTE DE COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Cc. Archivo.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
Hora: 17:00 Tram: 2234

10 AGO 2023

PROSECRETARIA

Sec General
Para sesión de concejo .
10-08-2023 .



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

INFORME RESPECTO AL: PROYECTO PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

El presente tiene como finalidad informar que mediante: **CONVOCATORIA Nro. 001-CPyP-GADCP-2023**, se convocó a una reunión de carácter Ordinario a los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, la misma que se realizó el día jueves 10 de agosto a partir de las 14h00, en el Salón del Pueblo de la Municipalidad, en dónde estuvieron presentes todos los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto: Ing. Amir Antonio Carrión Agila, Lic. Vicente Medardo Agila Pambi, Mgs. Ronald Xavier Freire Hidalgo, Ec. Wilson Miguel Criollo Nole, Arq. Marlon Córdova, Dr. Nicandro Sedamanos, Ing. Jorge Hurtado, Ing. Andrés Toledo, Ps. Tatiana Morocho Ramos – Coordinadora de la Unidad de Gestión y Apoyo Social Municipal "San Pedro Apóstol", y el Ing. Jorge Carloman Jiménez - Coordinador de la UMAPAP.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Una vez constatado el Quórum, se procedió a la apertura de la Reunión por parte del Ing. Amir Antonio Carrión Agila – Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se procedió a escuchar la intervención del Ec. Wilson Criollo – Director Financiero, respecto al: **PROYECTO PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**, quién inició su exposición explicando él porque si teníamos un presupuesto inicial de 27,028,703.89, ahora solo existen 14 millones, ante lo cual supo manifestar que en la actualidad se está trabajando con valores reales, ya que anteriormente ha existido una sobreestimación respecto a los ingresos.

- Se hacen constar los \$8,831,385.64 no reembolsables del Crédito para la Construcción y Fiscalización Plan Maestro del Agua para la ciudad de Catacocha y 14 barrios, valores que nunca ingresaron a la Municipalidad y no debe constar como crédito porque nosotros no tenemos ningún crédito con el banco que este por desembolsarse por ese valor.
- Además, se hace constar \$1,500,000.00 para la Adquisición de Equipo Caminero.
- En la partida 7.3.01.99 Otros Saldos (Saldo caja Bancos), hacen constar \$842,826.09, hasta el primero de enero 2023, cuando el valor real es \$131,417.18 que es lo que tenemos de saldo en enero.
- Siendo estos los tres rubros por los que se reducen cerca de 12 millones del presupuesto inicial.

Y hay que tener claro el tema de la reducción de 12 millones en el presupuesto, tanto concejales como directores, para tener la solvencia necesaria para responder y socializar con las personas que preguntan sobre este tema.



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

- Además, existe una sobreestimación en lo referente a la Recaudación por Servicio de Agua Potable, ya que se proyecta una recaudación de \$180,000.00, cuando en el año 2022 la recaudación por este rubro no sobrepasa los \$98,002.44, es por esta razón que los ingresos por agua potable se hace una estimación de \$106,000.00, de acuerdo a valores reales de los últimos tres años, y se espera mejora el tema de recaudación por conexiones clandestinas.
- Respecto a la consulta realizada por parte del Lic. Vicente Agila, de cómo proyecta los \$106,000.00, el Director Financiero manifiesta que este valor se proyecta de acuerdo a lo que establece la ley, ya que el COOTAD establece que la estimación de ingresos se hace por el método promedio tomando en cuenta los tres últimos años de recaudación, en este caso los años 2020,2021,2022.

Una vez aclarado esta inquietud se continua con la Reunión en dónde se va a revisar la asignación presupuestaria por cada programa iniciando con el: **Programa 111 – Administración General:** En el cuál se hace un paréntesis para tratar el tema de Talento Humano de Remuneraciones de funcionarios, para lo que se llama a intervenir al Ing. Hernán Encalada – Director Administrativo, para que aclare ciertas inquietudes que tienen los señores concejales que integran la comisión respecto de este tema, de acuerdo a las solicitudes de revisión de remuneraciones presentadas por parte de funcionarios municipales, en esta parte el Ing. Ronald Freire plantea algunos ejemplos de funcionarios que de acuerdo al Distributivo tienen una remuneración inferior, a la remuneración que consta en el Manual de funciones y en la Ordenanza de Clasificación de Puestos que tiene otro techo remunerativo, ante lo cual el Ing. Ronald Freire, indica que no ha podido revisar a este tema profundidad, por lo que le solicita al Sr. Director Administrativo, que le aclare si la Resolución N° 2017-0031 del Ministerio del trabajo se encuentra vigente o si fue derogada, ya que existe Manual de funciones, Ordenanza de Clasificación de Puestos, Resolución, y esto causa un poco de confusión al respecto, y pide se aclare o se explique cómo es el proceso de evaluación o el análisis correspondiente al tema de Remuneraciones, ante lo cual el Director Administrativo:

- Manifiesta que en la actualidad no es posible realizar un aumento en las Remuneraciones del personal, por cuanto el presupuesto ya se encuentra comprometido, gastado y con deudas que se viene arrastrando desde el año anterior.
- Se ha hecho un dimensionamiento real de lo que actualmente significa el peso en salarios tanto de personal permanente y personal contratado mas subsidios y pago de pensiones jubilares, y sumando estos valores, solo en sueldos el gasto corriente sobrepasa el 50% del Presupuesto.



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

- Existe disposición por parte del señor Alcalde que las Remuneraciones este año no se topen, y se considere la reclasificación de algunos puestos no de todos, porque depende de las funciones que esté cumpliendo en la institución y responsabilidad que tengan en cada puesto.
- También se ha dispuesto por parte del Sr. Alcalde, que en los casos de ciertos funcionarios que se encuentran subvaloradas su remuneración se reconsidere para el presupuesto 2024, quienes desde el mes de enero ya empezarían a ganar su nueva remuneración,
- Además, existen temas puntuales de libre remoción en los cuales se está incumpliendo, ya que están aprobados que es el caso de Jefe de la Unidad Técnica de Desarrollo Socio Cultural quien en la actualidad está percibiendo una Remuneración de \$600,00 cuando en el Manual de Clasificación de puestos consta una Remuneración de \$1.290,00, el mismo que será considerado para el presupuesto del año 2024.
- Es muy difícil en este momento hacer una propuesta para elevar sueldos, ya que estamos a cuatro meses de cerrar el año y debemos hacer esfuerzo para cerrar como quiera este año y tratar de saldar las deudas que tiene la institución y a partir del mes de enero ya reclasificar los puestos.
- Se Remitirá el Distributivo que se va a presentar al Concejo Municipal, y sobre el cual tendrían que analizar y resolver, ya que son cerca de 3,600,00,00 que se paga en sueldos que incluye subsidios y pago de pensiones patronales mensuales vitalicias.

También se mencionó el tema de los choferes que viajan hasta la ciudad de Loja y tienen que gastar en alimentación, pago de parqueaderos de su bolsillo y no se les reconoce estos valores y en muchos casos perciben un sueldo de \$450,00 o \$500,00, por lo que se propone:

- Trabajar una Ordenanza de Subsistencias para choferes que viajan a Loja, y no son trabajadores por ende no perciben subsidios por alimentación.

Dentro del Programa **121- Administración Financiera**, el Director Financiero manifiesta que dentro del Programa 121 existen 10 asistentes administrativos de los cuales dos están uno en tesorería y otro en contabilidad y los otros 8 prestan sus servicios en otras dependencias como el Mercado, Archivo de Secretaría General, y otras dependencias que desconozco, por lo que se le ha propuesto al Sr. Alcalde realizar una Reingeniería Interna que se base a lo que establece la Ley que es el 30% del gasto corriente que se ajuste a eso, en la que se establezca cuantos deben estar por cada departamento u oficina.

Dentro del Programa **241 – Defensa Contra incendios Bomberos**, aún se siguen manteniendo valores en lo que respecta a Remuneraciones por cuanto no se sabe hasta cuándo el Cuerpo de Bomberos va a estar vinculado al Municipio.



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

En lo que respecta a los Bomberos, el Ing. Ronald Freire, manifiesta que dentro de la Ordenanza de los Bomberos, se establece un plazo de los 60 días, para poder establecer todo el proceso administrativo dentro del Cuerpo de Bomberos para la conformación del Comité de Ascensos y Calificación, ante lo cual el Lic. Vicente Agila manifiesta que ha solicitado:

- Se conforme una Comisión de Calificación y Ascensos, pero aún no existe respuesta al respecto.
- Se necesita que el Sr. Alcalde delegue a alguien para que presida esta comisión de Calificación, ya que ellos son los encargados de calificar la terna presentada para Jefe del Cuerpo de Bomberos.
- Se necesita designar al Nuevo Jefe del Cuerpo de Bomberos, quien a la vez nombre una persona que haga de tesorero o a su vez financiero, para poder cuadrar todo el tema financiero, ya que desde el año 2019 la Empresa Eléctrica no ha transferido los valores por concepto de recaudación al Cuerpo de Bomberos, además hay que tener claro cuánto han recaudado desde el año 2019 hasta la fecha en lo que respecta al pago de impuestos prediales del 0,07 por mil, y permisos de funcionamiento, por lo que se solicita se conforme una comisión para ir cuadrando estos valores de cuanto han recaudado y cuanto es el valor que se ha invertido en vehículos y en la dotación al Cuerpo de Bomberos desde el año 2019 hasta la presente fecha.
- En el Programa 241, se deja 90,000.00, para lo que respecta a salarios de igual manera se les seguirá abasteciendo de combustible, llantas de ser el caso, y en el momento en el que ellos se van se liquidará todos estos rubros invertidos.

Dentro del Programa **243 – Unidad de Gestión y Apoyo Social Municipal**, la Ps. Tatiana Morocho, manifiesta que dentro de los Proyectos que mantiene el Municipio con el MIES, existen valores que hay que devolver al MIES, por cuanto desde el mes de enero a abril no hubo contratación y promotores del Proyecto Adulto Mayor trabajaron dos semanas sin remuneración, y para hacer esta devolución se debe realizar el Acta de finiquito se debe llenar todos los datos, la misma que se realiza al final de convenio, ante lo cual el Director Financiero solicita un informe de los valores que hay que devolver al MIES para poder asignar recursos en la partida 9.7.01.01 Cuentas Por Pagar MIES, ya que se le había asignado 13,000.00 pero si existieron meses que no trabajaron entonces el valor a devolver se incrementaría.

Programa 321 - Medio Ambiente y Desarrollo Productivo; Una de las principales observaciones fue que se determine si el Proyecto del Sistema de Agua de Shoa la Esperanza va a constar en el Programa de Gestión Ambiental o en el Programa de la UMAPAP, ya que actualmente este proyecto está constando en los dos programas.



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

- Dentro del Programa de Gestión Ambiental, el presupuesto 2023, ya se encuentra gastado pagando varios Proyectos del año anterior, como es el caso del Proyecto de Shoa la Esperanza, ya que los recursos ingresaron en el año anterior y se hizo mediante reforma y no como suplemento de crédito que era lo correcto.
- Se sugiere el cambio de la denominación de la partida 7.5.01.01.14 Electrificación del Relleno Sanitario, por la denominación: Mantenimiento eléctrico en edificaciones municipales, y en el Relleno Sanitario se podría implementar el transformador que se encuentra en Stock.
- Respecto a la partida 7.5.014.01.44 Mejoramiento del sistema de agua de la cabecera parroquial de Casanga, se sugiere que se realice el Estudio para este proyecto para conocer cuánto sería el valor que se requiere para ejecutar este proyecto ya que en la actualidad esta partida cuenta con \$ 2161,02.
- Respecto a la partida 7.5.01.01.50 Construcción de Baterías Sanitarias en la escuela 3 de Diciembre, el Concejo deberá decidir si le asignan o no recursos a esta partida ya que existe un Convenio firmado con el Ministerio de Educación por \$20,000,00.
- Respecto a lo del Premio Verde, \$54,000,00 ya se encuentran gastados, en la actualidad se está generando el nuevo Convenio el mismo que se renueva cada año, para que el BDE realice el desembolso de recursos que serían \$70,000.00
- Existen Proyectos que vienen siendo arrastrados desde los años 2019 al 2022, por lo que el Concejo deberá decidir cuál sería la solución respecto de los proyectos no ejecutados, y poder continuar con los Proyectos y obras que se encuentran comprometidas y cuentan con recursos, ya que el Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas dice que el ejercicio presupuestario debe ser del 1 de enero al 31 de diciembre.
- Se solicita se explique públicamente a la ciudadanía la razón por la que existen partidas en cero, que son justamente partidas en las que no existen recursos comprometidos, para lo cual se debería conocer cuáles son las partidas que si cuentan con Certificación Presupuestaria.
- Todas las partidas que constan en el presupuesto que se va a aprobar, son las partidas que se encuentran comprometidas.

Programa 322 – Servicios de Camal Municipal; Para este programa existe una asignación de \$20,000.00 para lo que es el Laboratorio y el Arco de Desinfección, pero también se debería:

- Generar una partida presupuestaria para asignar rubro para lo que comprende la desinfección de utensillos, y de esta manera poder brindar mayor seguridad en el tratamiento de carnes y alimentos, para el consumo de la ciudadanía.
- Considerar la Creación de una Partida Presupuestaria, para los Estudios para la Construcción de una nueva planta de tratamiento, y posterior a ello en el



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

próximo presupuesto para el año 2024 considerar la construcción de la misma, para el manejo de los residuos del Camal Municipal.

Programa 331 - Abastecimiento AA. PP; Dentro de este Programa se establece el Proyecto para la Construcción del Sistema de Agua para Shoa la Esperanza, por lo que el Coordinador de la UMAPAP Ing. Jorge Carloman Jiménez manifiesta que dentro de este Proyecto han existido rubros que no han sido considerados por lo que van a presentar un informe solicitando el incremento de recursos.

- Además, solicita se realice el incremento de \$15,000.00 en la partida 8.4.01.04.01 Maquinarias y Equipos para la compra de Tres Bombas.

Programa 351 - Planificación y Desarrollo Estratégico; Dentro de este Programa se manifiesta que:

- Se va a realizar la Terminación Unilateral del Contrato de la Construcción del Parque Chapango.
- Estudios para Alcantarillado Chapango, se va a realizar la terminación por mutuo acuerdo para lo que se solicita se emita un informe por parte de la UMAPAP al respecto.
- Respecto a la Construcción de la Casa Comunal en el Barrio la Vega del Carmen – Parroquia Lourdes, el contratista va a presentar un informe para la Terminación del Contrato por mutuo acuerdo.
- Reconstrucción del Parque Central de la ciudad de Catacocha, se lo considere para repotenciar el próximo año desde el mes de enero con el respectivo diseño.
- Construcción del Parque Recreacional Infantil en la ciudad de Catacocha, se encuentra superditado al Convenio con el Ministerio de Educación y Partida presupuestaria.
- Construcción de Cubierta de la Cancha Sintética y Mantenimiento de las instalaciones del Parque la Madre, en caso que se apruebe presupuesto para esta cubierta se debería considerar un diseño moderno no una cubierta oscura.
- En lo que respecta a la partida 7.5.01.07.88 Construcción de Rampas y Cubierta para la Mecánica Municipal, existen los diseños y ahora ya se está trabajando en el tema de presupuesto, que bordearían los \$55,000.00 se había sugerido que este espacio sea utilizado por parte de Bodega.

Programa 361 - Otros Servicios Comunes; Dentro de este Programa se manifiesta lo siguiente:

- Se solicita la creación de una partida para lo que es la: Construcción de Dos Alcantarillas en el sitio Landomine – Vía a Tacoranga por un valor de \$12,000,00
- Respecto a la partida 7.5.01.03.42 Construcción de Una Alcantarilla en el barrio 25 de junio, se debe tratar y considerar la asignación de recursos para esta obra por cuanto se trata de la construcción en una propiedad privada.



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

- Solicitar en Comodato a los Bomberos el terreno que se encuentra por la mecánica municipal para la Construcción del Espacio del Almacenamiento Combustible.
- Respecto a la Mancomunidad Bosque Seco, se les está adeudando la cantidad de \$184.399,68 desde el mes de agosto del año 2020 hasta la presente fecha valores que deben ser cancelados, y se debería solicitar se permita el pago por cuotas.

Programa 411 - Otros Servicios Comunales; Dentro de este Programa se manifiesta lo siguiente:

- Incrementar a \$78,000,00 la Partida 8.4.02.01 Terrenos, para adquirir terreno para la construcción del Centro de Revisión Vehicular.

También se sugiere incrementar Recursos a la Partida de Seguridad Ciudadana la misma que cuenta con una asignación de \$12,000,00, se le incremente \$ 22,816.45 más, que es el saldo restante de lo recaudado por la Tasa de Seguridad Ciudadana desde el año 2016 a la fecha menos la inversión realizada en Seguridad Ciudadana por \$45,355.89

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Amir Antonio Carrión Agila
**PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**